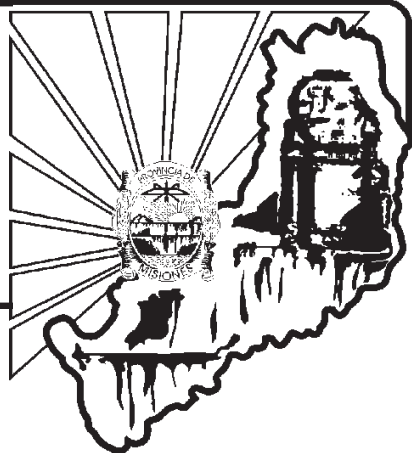


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16491 POSADAS, VIERNES 5 DE DICIEMBRE DE 2025 EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRAN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decreto Completo N°: 1383</b> .....	Pág. 2 a 4.
<b>Decretos Sintetizados N°s.: 1395 y 1400</b> .....	Pág. 4.
<b>Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables: Resolución N° 459</b> .....	Pág. 4 a 7.
<b>Municipalidad de Garupá: Ordenanza III - N° 13; Decreto N° 111</b> .....	Pág. 7 a 27.
<b>Sociedades:</b> .....	Pág. 28 a 32.
<b>Edictos:</b> .....	Pág. 32 a 39.
<b>Subastas:</b> .....	Pág. 39 y 40.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág. 40 a 42.
<b>Licitaciones:</b> .....	Pág. 42 y 43.

## **CON SUPLEMENTO**

### **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1383

POSADAS, 10 de Julio de 2.025.-

VISTO: el Expediente Administrativo N° 3226- 5867/25 Reg. del I.P.S. caratulado: "DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN IPSM S/AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS - EJERCICIO 2.025"; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Instituto de Previsión Social tiene como propósito fundamental la previsión y asistencia social de los afiliados en actividad, jubilados retirados, pensionados y familiares a cargo;

QUE, es oportuno reforzar principalmente partidas para el pago de haberes del sector activo y pasivo, como así también las correspondientes al servicio prestacional de la Obra Social;

QUE, se deben asegurar las partidas de recursos y gastos que permitan cumplir en tiempo y forma con las obligaciones contraídas;

QUE, en este sentido, es necesario ampliar y reestructurar el Presupuesto de Erogaciones del Instituto de Previsión Social, adecuando los saldos de las partidas a los efectos de asignar recursos y gastos en las partidas específicas que son requeridas;

QUE, estas medidas solo son posibles a partir de la incorporación de recursos adicionales que han ingresado a la fecha y se estima mantenga continuidad hasta el cierre del presente Ejercicio;

QUE, en virtud de las prescripciones del Artículo 14° de la Ley VII - N° 103, Artículo 43° de la Ley VII - N° 11, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTÉSE al Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas y Servicios Públicos, Organismo 47 - Instituto de Previsión Social, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 258.000.000.000,00), conforme al siguiente detalle:

CÁLCULO DE RECURSOS

CONCEPTO	IMPORTES EN PESOS
TOTAL DE RECURSOS	258.000.000.000,00
1. RECURSOS CORRIENTES	258.000.000.000,00
1.1. De Jurisdicción Provincial	257.500.000.000,00
1.1.2. No Tributarios	257.500.000.000,00
1.1.2.3. Otros	257.500.000.000,00
1. Aportes Jubilatorios Org. Cent. y Desc.	200.000.000.000,00
2. Aportes Jubilatorios Municipales	10.000.000.000,00
3. Aportes Jubilatorios SPEPM	250.000.000,00
9. Aporte Org. Central y Desc. O. Social	40.018.000.000,00
11. Aporte Obra Social Municipalidades	6.000.000.000,00
14. Aportes Obra Social Adherentes y Convenios	750.000.000,00
23. Aporte Seguro Provincial de Salud	394.700.000,00
24. Aporte Prog. Cobertura Sanitaria Integral Yerbateros	87.300.000,00
1.2. De Jurisdicción Nacional	500.000.000,00
1.2.4. Otros	500.000.000,00
1.2.4.2. I.V.A. Ley 23.966 Art. 5°	500.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- DISMINÚYASE la suma de PESOS SEIS MIL DIECIOCHO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 6.018.000.000,00) del presupuesto vigente de la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Organismo 47 - Instituto de Previsión Social, en las partidas, codificaciones y montos que se detallan

a continuación:

CARÁCTER 1 - CUENTA 00 - SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN	6.000.000.000,00
04-47-1-00-4-10-1-03-031-03180 Aportes para Pasividades	6.000.000.000,00
Cód. S.C.D. 0-02 Decreto 969/98 y Modificaciones	200.000.000,00
Cód. S.C.D. 0-05 Ex-Legisladores	286.900.000,00
Cód. S.C.D. 0-07 Magistr. y Funcionarios P.Judicial Ley XIX N° 56	1.513.100.000,00
Cód. S.C.D. 0-08 Ventana Jubilatoria Dto. 188/14-Art. 1°	
	4.000.000.000,00

CARÁCTER 1 - CUENTA 06 - SEGURO PROVINCIAL DE SALUD Dto.359/04	5.300.000,00
04-47-1-06-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas	3.300.000,00
Cód. S.C.D. 0-01 Seguro Provincial de Salud	3.300.000,00
04-47-1-06-4-90-2-05-051-05110 Equipamiento	1.000.000,00
04-47-1-06-4-90-2-05-051-05120 Inversiones Administrativas	
	1.000.000,00

CARÁCTER 1 - CUENTA 07 - COB. SANITARIA INTEG. PARA YERBATEROS	12.700.000,00
04-47-1-07-4-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	12.700.000,00
ARTÍCULO 3°. - AUMENTASE la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 264.018.000.000,00) al presupuesto vigente de la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Organismo 47 - Instituto de Previsión Social, en las partidas, codificaciones y montos que se detallan a continuación:	

CARÁCTER 1- CUENTA 00 - SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN	125.398.000.000,00
04-47-1-00-4-10-1-01-011-01110 Personal Permanente	5.499.500.000,00
04-47-1-00-4-10-1-01-011-01120 Personal Temporario	1.200.000.000,00
04-47-1-00-4-10-1-01-011-01140 Asignaciones Familiares	15.500.000,00
04-47-1-00-4-10-1-01-011-01160 Asistencia Social al Personal	25.000.000,00
04-47-1-00-4-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	20.000.000,00
04-47-1-00-4-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales	400.000.000,00
04-47-1-00-4-10-1-03-031-03180 Aportes para Pasividades	118.218.000.000,00
Cód. S.C.D. 0-01 Jubilaciones y Pensiones I.P.S.	116.918.000.000,00
Cód. S.C.D. 0-09 Moratoria Previsional Dto. 188/14 - Art.3	600.000.000,00
Cód. S.C.D. 0-10 Ventana Jubilatoria Ley XIX N° 70	300.000.000,00
Cód. S.C.D. 0-12 Moratoria Previsional Dcto 636/22	400.000.000,00
04-47-1-00-4-10-2-05-051-05110 Equipamiento	10.000.000,00
04-47-1-00-4-10-2-05-051-05120 Inversiones Administrativas	10.000.000,00

CARÁCTER 1 - CUENTA 02 - HOTEL DE TURISMO POSADAS	660.000.000,00
04-47-1-02-7-50-1-01-011-01190 Cumplimiento Convenio 125/90	650.000.000,00
04-47-1-02-7-50-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	5.000.000,00
04-47-1-02-7-50-2-05-051-05120 Inversiones Administrativas	5.000.000,00

CARÁCTER 1 - CUENTA 03 – FARMACIA	129.550.000.000,00
04-47-1-03-4-90-1-01-011-01110 Personal Permanente	136.000.000,00
04-47-1-03-4-90-1-01-011-01120 Personal Temporario	1.500.000,00
04-47-1-03-4-90-1-01-011-01140 Asignaciones Familiares	1.700.000,00
04-47-1-03-4-90-1-01-011-01190 Cumplimiento Convenio 125/90	5.800.000,00
04-47-1-03-4-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	129.400.000.000,00
04-47-1-03-4-90-2-05-051-05120 Inversiones Administrativas	5.000.000,00

CARÁCTER 1 - CUENTA 04 - OBRA SOCIAL	7.910.000.000,00
04-47-1-04-4-40-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas	60.000.000,00
Cód. S.C.D. 0-01 Turismo Social	60.000.000,00

04-47-1-04-4-90-1-01-011-011104.	Personal Permanente	4.189.000.000,00
04-47-1-04-4-90-1-01-011-011120	Personal Temporario	600.000.000,00
04-47-1-04-4-90-1-01-011-011140	Asignaciones Familiares	11.000.000,00
04-47-1-04-4-90-1-01-011-011160	Asistencia Social al Personal	25.000.000,00
04-47-1-04-4-90-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	3.000.000.000,00
04-47-1-04-4-90-2-05-051-05110	Equiámiento	25.000.000,00

CARÁCTER 1 - CUENTA 06 - SEGURO PROVINCIAL DE SALUD Dto.359/04 400.000.000,00  
 04-47-1-06-4-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales 400.000.000,00

CARÁCTER 1-- CUENTA 07 - COB. SANITARIA INTEG. PARA YERBATEROS 100.000.000,00  
 04-47-1-07-4-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales 100.000.000,00

ARTÍCULO 4°.- PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Previsión Social - I.P.S. hasta la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 258.000.000.000,00) por la Orden de Disposición de Fondos N° 54/2.025.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, Comuníquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección General de Presupuesto, las Dirección de Administración y Dirección de Tesorería del Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA - Safrán*

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1395

POSADAS, 11 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, a la Comisario Mayor de Policía GRISELDA NOEMÍ GARCÍA, D.N.I. N° 26.286.411, legajo N° 8.741, credencial policial N° 667, y a la Comisario de Policía MARIELA ALEJANDRA DUARTE, D.N.I. N° 31.111.580, legajo N° 9.955, credencial policial N° 1.059, ambas con prestación de servicios en la Dirección Relaciones Internacionales, dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones, a viajar a la República Federativa del Brasil (Municipios de Francisco Beltrao y Chapecó), los días los días 07, 08, y 09 de Julio del corriente año, quienes se trasladarán a bordo del móvil policial marca CHEVROLET modelo S10 DC LTZ 4X4, dominio AE094ZT, motor N° LWNF182121178, chasis N° 9BG148MKOKC419792, identificación policial 3-806.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍCASE a las nombradas efectivos policiales que deberán adjuntar constancia de regreso a la Provincia de Misiones, una vez reintegradas a sus funciones habituales.-

### DECRETO N° 1400

POSADAS, 11 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- INSCRÍBASE a nombre de la Provincia de Misiones el inmueble denominado como: Solar 150, Pueblo Concepción de la Sierra, Municipio Concepción de la Sierra, Departamento Concepción, con una superficie de 2.500 metros cuadrados; según Toma de Conocimiento N° 4568; identificado catastralmente bajo la nomenclatura catastral: Depto. 05, Mun. 25, Secc. 001, Manz. 0038, Parc. 0002.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Escribanía General de Gobierno a realizar la pertinente escritura de dominio.-

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

#### RESOLUCIÓN N° 459

POSADAS, 27 de Noviembre de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9910-95/2.024, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulado: "HIPERMERCADO DEL POLLO S.R.L. S/ PLANTA DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - HIPERMERCADO DEL POLLO S.R.L. - POSADAS - MISIONES"; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que “La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental”;

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/27-41/354- 358/364- 371/394, la Empresa HIPERMERCADO DEL POLLO S.R.L., C.U.I.T. N° 33-70990435-9, con domicilio real y constituido en Avda. Lavalle N° 2.720 de Posadas Misiones. FIRMANTES: MARÍA LUISA DUCRETT C.U.I.T. N° 27-28591334-4 (Representante Legal/Socia Gerente), en adelante, “El Proponente”- y sus Consultores Técnicos: Alejandro Edmundo Bompadre (R.P.C.Es.I.A. N° 1 de Consultores Individuales), Aristóbulo D.C. Yegros (R.P.C.Es.I.A. N° 98 de Consultores Individuales vigente), César Gabriel Sambiasi (R.P.C.Es.I.A. N° 40 de Consultores Individuales)- en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en: “PLANTA DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - HIPERMERCADO DEL POLLO S.R.L.”. Rubro. Alimenticio. a) General: Elaboración de productos alimenticios. b) Específico: Elaboración de productos alimenticios derivados de pollos, carne vacuna, de cerdo, panificados, productos listos para el consumo para la venta en los locales propios en la ciudad de Posadas. Vida útil: 100. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Calle 62 y 229, paraje Nemesio Parma. Localidad: Posadas. Código Postal: 3300. Provincia: MISIONES. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 10.000 m2. Superficie TOTAL cubierta: 2.500 m2. Sup. Total Semi Cubierta: 2.500 m2. Sup. Total Descubierta: 5.000 m2. Zonificación: Parque Industrial. Potencia Instalada HP: 250 KVA”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, el proyecto refiere a la elaboración de productos alimenticios derivados de pollo, carne vacuna, de cerdo, panificados, productos listos para el consumo para la venta en locales propios en la Ciudad de Posadas. La producción se divide en los sectores: pollería; carnicería; panadería y cocina;

QUE, el proponente deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 396 y vta. obra Informe Técnico Final N° 32/2.025 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meri-

torio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente; atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

#### EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

##### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a al Proyecto individualizado: “PLANTA DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- HIPERMERCADO DEL POLLO S.R.L.”, “...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: “PLANTA DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - HIPERMERCADO DEL POLLO S.R.L.”. Rubro. Alimenticio. a) General: Elaboración de productos alimenticios. b) Específico: Elaboración de productos alimenticios derivados de pollos, carne vacuna, de cerdo, panificados, productos listos para el consumo para la venta en los locales propios en la Ciudad de Posadas. Vida útil: 100. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Calle 62 y 229, paraje Nemesio Parma. Localidad: Posadas. Código Postal: 3300. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m<sup>2</sup>: Superficie TOTAL del predio: 10.000 m<sup>2</sup>. Superficie TOTAL cubierta: 2.500 m<sup>2</sup>. Sup. Total Semi Cubierta: 2.500 m<sup>2</sup>. Sup. Total Descubierta: 5.000 m<sup>2</sup>. Zonificación: Parque Industrial. Potencia Instalada HP: 250 KVA” (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto)”, obra propuesta por la Empresa HIPERMERCADO DEL POLLO S.R.L., C.U.I.T. N° 33-70990435-9, con domicilio real y constituido en Avda. Lavalle N° 2.720 de Posadas Misiones. FIRMANTES: MARÍA LUISA DUCRETT C.U.I.T. N° 27-28591334-4 (Representante Legal/Socia Gerente), en adelante, “El Proponente”- y sus Consultores Técnicos: Alejandro Edmundo Bompadre (R.P.C.Es.I.A. N° 1 de Consultores Individuales), Aristóbulo D. C. Yegros (R.P.C.Es.I.A. N° 98 de Consultores Individuales vigente), César Gabriel Sambiasi (R.P.C.Es.I.A. N° 40 de Consultores Individuales)- todo ello en el marco del Artículo 41º de la Constitución Nacional, los Arts. 8º, Inc. 2 y 11º de la Ley N° 25.675, Ley XVI - N° 35, Ley I - N° 70, demás concordantes y las Resoluciones N° 464/08, 137/2.025 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, computados de conformidad al Artículo 89º de la Ley I - N° 89, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de seguimiento ambiental y de cumplimiento, anualmente.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas, deberá llevar adelante un plan de cortina forestal del predio.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la prohibición de la quema controlada, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22° establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*RECAMAN*

PS19689 V16491

## MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA III - N° 13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

SEGUNDA CONSOLIDACIÓN NORMATIVA - AÑO 2.025

ARTÍCULO 1°.- SE CONSOLIDA en el Digesto Jurídico Municipal de la Ciudad de Garupá, todas las Ordenanzas que se incluyen en los Anexos A y B con sus respectivos textos ordenados temáticamente, sistematizados, actualizados, fusionados y corregidos. La presente Consolidación Normativa comprende la revisión de la Ordenanza III - N° 12 (antes Ordenanza 694/24 BIS) Capítulo II- Primera Consolidación Normativa-; las Ordenanzas sancionadas desde el 8 de Octubre de 2.024 al 31 de Octubre de 2.025 y las afectadas por éstas.-

ARTÍCULO 2°.- EL ANEXO A comprende el listado de las Ordenanzas Vigentes no Consolidadas sancionadas desde el desde el 8 de Octubre de 2.024 al 31 de Octubre de 2.025 del 2.025.-

ARTÍCULO 3°.- EL ANEXO B comprende el cuerpo normativo de las Ordenanzas de Alcance General vigentes desde el 8 de Octubre de 2.024 al 31 de Octubre de 2.025 distribuidas en sus respectivas Ramas.-

ARTÍCULO 4°.- EL ANEXO C comprende las Ordenanzas de Alcance General vigentes no consolidadas sancionadas desde el desde 8 de Octubre de 2.024 al 31 de Octubre de 2.025, en las que se declara la caducidad por plazo vencido u objeto cumplido.-

ARTÍCULO 5°.- EL ANEXO D comprende las Ordenanzas de Alcance General vigentes no consolidadas sancionadas desde el desde el 8 de Octubre de 2.024 al 31 de Octubre de 2.025, en las que se declara abrogada expresamente aquellas Ordenanzas por considerárselas abrogadas implícitamente por otras ordenanzas.-

ARTÍCULO 6°.- EL ANEXO E es el listado de las ordenanzas abrogadas expresamente por otras ordenanzas, durante el Período que abarca las Ordenanzas sancionadas desde el 8 de Octubre de 2.024 al 31 de Octubre de 2.025.-

ARTÍCULO 7°.- EL ANEXO F comprende el Listado de Ordenanzas refundidas en otras ordenanzas, durante el Período que abarca las Ordenanzas sancionadas desde el 8 de Octubre de 2.024 al 31 de Octubre de 2.025.-

ARTÍCULO 8°.- EL ANEXO G comprende el listado de las Ordenanzas de Alcance Particular sancionadas desde el 8 de Octubre de 2.024 al 31 de Octubre de 2.025.-

ARTÍCULO 9°.- EL Anexo H comprende el Listado de Ordenanzas Consolidadas de Alcance General que constituyen el Digesto Jurídico Municipal de Garupá.-

ARTÍCULO 10°.- EL ANEXO I es el Cuadro Aclaratorio de las Modificaciones Incorporadas a las Ordenanzas de la Primera Consolidación del Digesto Jurídico.-

ARTÍCULO 11°.- EN ESTA Segunda Consolidación Normativa forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

1) ANEXO A: Comprende el listado de Ordenanzas vigente no consolidadas desde el 8 de Octubre de 2.024 al 31 de Octubre de 2.025, en el Digesto Jurídico de la Ciudad de Garupá en la que resultó noventa y uno (91);

2) ANEXO B: Comprende el cuerpo Normativo de Ordenanzas de alcance general vigentes, en la que resultó quince (15);

3) ANEXO C: Comprende el listado Ordenanzas que se declaran caducas por plazo vencido y objeto cumplido, en la que resultó veintiocho (28);

4) ANEXO D: Listado de Ordenanzas que se abrogan expresamente por considerárselas implícitamente, en la presente Consolidación no se registraron;

5) ANEXO E: Comprende el listado de Ordenanzas que se encuentran expresamente abrogadas por otras Ordenanzas, en las que resultó una (1);

6) ANEXO F: Listado de Ordenanzas refundidas en otras Ordenanzas en la que resultó cuarenta y tres (43);

7) ANEXO G: Listado de Ordenanzas de Alcance Particular sancionadas desde el desde el 8 de Octubre de 2.024 al 31 de Octubre de 2.025, no se registraron;

8) ANEXO H: Listado de Ordenanzas vigentes de Alcance General que constituyen el Digesto Jurídico Municipal de Garupá en la que resultó noventa y nueve (99);

9) ANEXO I: Cuadro Aclaratorio de las Modificaciones Incorporadas a las Ordenanzas de la Primera Consolidación del Digesto Jurídico.-

ARTÍCULO 12°.- LA PRESENTE Consolidación Normativa entra en vigencia el 1° de Enero del 2.026.-

ARTÍCULO 13°.- SE FACULTA a la Presidencia del Concejo Deliberante a encargar una nueva edición oficial del Digesto Jurídico Municipal de la Ciudad de Garupá.

ARTÍCULO 14°.- SE COMUNICA al Poder Ejecutivo Municipal.-

*RAUBER – De Oliveira*

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 34 del 11 de Noviembre de 2.025.-



## ANEXO A

CANTIDAD	TEMA	N° SANCIÓN	FECHA DE SANCIÓN
1.	Se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.025	733	21/10/2.025
2.	Se crea en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Garupá, el Registro Municipal de Oficios y Profesiones, con carácter público, gratuito y voluntario	732	21/10/2.025
3.	Se denomina con el nombre de "Dr. Oscar Alberto Barada" a la colectora del acceso a Garupá, Av. Juan Domingo Perón, en sentido cardinal noreste a suroeste (Ruta Nacional N° 12 hacia Garupá Centro)	731	30/09/2.025
4.	Se autoriza en forma excepcional para la ocupación parcial de dominio público municipal como servidumbre privada para un emprendimiento determinado, estableciendo condiciones de uso, delimitación y retorno al dominio público en caso de cambio de destino	730	30/09/2.025
5.	Se inscribe y se afecta un inmueble del Municipio a favor de Sindicato Unido Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas	729	23/09/2.025
6.	Se instituye la Semana Municipal de Concientización contra la Trata de Personas, a celebrarse anualmente en la semana del 23 de Septiembre en el municipio de Garupá	728	23/09/2.025
7.	Se exime del pago de la Tasa General de Inmuebles para exsoldados conscriptos convocados durante el conflicto del Atlántico Sur, que hayan prestado servicio entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982, incluyendo tareas de apoyo táctico y logístico en territorio nacional	727	09/09/2.025
8.	Se crea el Consejo Consultivo Municipal de Prevención de Adicciones de Garupá, en el ámbito del Municipio de Garupá, con carácter honorario, consultivo y participativo	726	09/09/2.025
9.	Se autoriza en forma excepcional para modificar la medida de la vereda en la calle Nuestra Señora del Rosario, fijándola en 3,50 metros para determinados lotes de las manzanas 255 y 256	725	09/09/2.025
10.	Se aprueba y se paga el adicional extraordinario, no remunerativo ni bonificable, por única vez, para el personal de planta permanente y temporario del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante	724	19/08/2.025
11.	Se regula el Transporte Privado de Personas a través de plataformas electrónicas	723	13/08/2.025
12.	Se aprueba el Contrato de Comodato entre el	722	08/07/2.025

	Municipio de Garupá y Cultura Misiones para el uso de un edificio municipal destinado a salón de usos múltiples y dependencias administrativas, detallando las instalaciones y superficies cedidas		
13.	Se incorpora al patrimonio municipal de un edificio de usos múltiples y asignación de la superficie que ocupa al dominio privado municipal, manteniendo el remanente como espacio verde de dominio público	721	08/07/2.025
14.	Se regula la instalación de estructuras de soporte de antenas de telefonía, como así también de los elementos transmisores y/o receptores que se ubican en dichas estructuras	720	24/06/2.025
15.	Se prohíbe el estacionamiento de todo tipo de vehículos en la calle Hipólito Irigoyen	719	24/06/2.025
16.	Se aprueba la modificación especial de zonificación de acceso área comercial regional	718	24/06/2.025
17.	Se condona del pago de la tasa general de inmueble de los Ejercicios Fiscales entre los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2.020, 2.021, 2.022 y 2.023 a la Iglesia Jesucristo de los Últimos Días	717	04/06/2.025
18.	Se designa con el nombre Alberto Chiki Ríos a la cancha ubicada en las calles Alberto Roth y Horacio Quiroga, del barrio Ñu Porá	716	27/05/2.025
19.	Se designa con el nombre Steffen Osvaldo a la cancha ubicada en las calles Cataratas del Iguazú y Las Rosas	715	27/05/2.025
20.	Se aprueba la modificación especial de zonificación rural a zona urbana. lotes urbanos distrito C4	714	27/05/2.025
21.	Se establece marco regulatorio para transporte privado de personas a través de plataformas electrónicas. normas reglamentarias	661	24/04/2.025
22.	Se adhiere el municipio de Garupá al Decreto N° 667/2.025 por el duelo de su santidad, el Papa Francisco	710	23/04/2.025
23.	Se modifica el Artículo 8 de la Ordenanza N° 707/2.025	711	23/04/2.025
24.	Se adhiere el Municipio de Garupá, al proceso de implementación de la Licencia Nacional de Conducir	712	23/04/2.025
25.	Se aprueba la excepción a la medida mínima de frente establecida por la Ordenanza N° 386 -Código de Ordenamiento Urbano	713	23/04/2.025
26.	Cambio de Zonificación de Rural a Urbano	708	01/04/2.025
27.	Se regula aspectos relativos al consumo, comercialización y publicidad del tabaco	707	25/03/2.025

28.	Se adhiere a la Ley Provincial XVII - N° 94	706	18/03/2.025
29.	Apertura de cuenta bancaria del Poder Legislativo de Garupá	705	18/03/2.025
30.	Se adhiere al Programa Ahora Patente 2.025	703	13/03/2.025
31.	Se adhiere a la Ley Nacional N° 26.803	704	13/03/2.025
32.	Se aprueba adicional extraordinario mes de Diciembre	700	06/03/2.025
33.	Se aprueba adicional mes de Diciembre	701	06/03/2.025
34.	Se adhiere a la Ley Provincial VI - N° 346	702	06/03/2.025
35.	Se aprueba Ordenanza General Tributaria 2.025	699	2.025
36.	Se aprueba el Presupuesto Ejercicio 2.025	697	18/12/2.024
37.	Se aprueba escala salarial 2.025	698	18/12/2.024
38.	Se aprueba Decreto N° 057/24 adicional de pesos veinticinco mil	694	13/11/2.024
39.	Se rechaza in limine el Decreto N° 062/24 del Departamento Ejecutivo.	696	13/11/2.024
40.	Se establece una actualización en la escala salarial del Concejo Deliberante	693	31/10/2.024
41.	Se crea el cargo de director de digesto jurídico municipal. se modifica detalle de cargos del Concejo Deliberante	692	31/10/2.024
42.	Se crea la Comisión del Digesto Jurídico en el ámbito del Concejo Deliberante	690	30/10/2.024
43.	Se proroga el plazo otorgado a la empresa peta S.R.L. para la presentación del estudio de impacto ambiental	691	30/10/2.024
44.	Se rechaza in limine el Decreto N° 058/24 del Departamento Ejecutivo	695	13/10/2.024
45.	Se adhiere a la Ley Provincial VI - N° 209 que incorpora la educación emocional en el sistema educativo público y privado	689	09/10/2.024
46.	Se adhiere a la Ley Nacional N° 27.306 y la Ley Provincial VI - N° 196 de abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan dificultades específicas de aprendizaje (DEA).	688	09/10/2.024 SALUD
47.	Se prohíbe el estacionamiento en Av. Santa Helena entre calle Araucarias y Colectora Ruta Provincial N° 105 sentido este-oeste, del Barrio Santa Helena	687	18/09/2.024
48.	Se modifica detalle de cargos del HCD	686	11/09/2.024
49.	Se delega la calidad de sujeto expropiante al instituto	684	04/09/2.024

	de desarrollo habitacional (IPRODHA)		
50.	Se establece un plan extraordinario de facilidades de pago	685	04/09/2.024
51.	Se exceptúa del pago de la tasa de derecho a inspección registro y servicio de contralor a la Fundación Cree y Transforma por el año fiscal 2.024	683	21/08/2.024
52.	Se autoriza el Loteo Don Darío	682	07/08/2.024
53.	Se aprueba Decreto N° 042/2.024, adicional de pesos treinta mil	681	07/08/2.024
54.	Se establecen nuevas tasas de alumbrado público.	680	01/08/2.024
55.	Se crea el registro municipal de personas desaparecidas, extraviadas o perdidas en el ámbito del Concejo Deliberante	679	31/07/2.024
56.	Se crea de la Dirección Integral de Capacitación, Sensibilización y Corresponsabilidad Ciudadana en el ámbito del Concejo Deliberante	678	31/07/2.024
57.	Se crea de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el ámbito del Concejo Deliberante	677	31/07/2.024
58.	Se adhiere, en todos sus términos, a la Ley Provincial VI - N° 139 de asociaciones de estudiantes secundarios	676	10/07/2.024
59.	Se adhiere al a la Ley Provincial XVII - N° 125 de Día Provincial de sensibilización sobre el síndrome de asperger	675	10/07/2.024
60.	Se exceptúa del pago de la tasa de derecho de inspección, registros y servicios de contralor a la cooperativa de trabajo Mercosur Ltda.	674	03/07/2.024
61.	Se aprueba Decreto N° 034/24, adicional de pesos cincuenta mil	673	03/07/2.024
62.	Se autoriza al centro de veteranos de la guerra de Malvinas, a utilizar instalaciones del loteo, ubicado en el barrio Santa Helena	671	26/06/2.024
63.	disposiciones relativas a la instalación de estructuras portantes de antenas de telefonía	720	24/06/2.025
64.	se modifica y se ratifica la ordenanza N° 603/22 - "canje en compensación entre el Municipio de Garupá y el Sr. Merchensky Daniel"	670	19/06/2.024
65.	se aprueba Decreto, ad referéndum N° 034/2.024, adicional de pesos veinte mil	669	05/06/2.024
66.	se modifica la planilla detalle de cargos del HCD	668	22/05/2.024
67.	se instituye asueto por el día de la patrona de Garupá, María Auxiliadora. se designa al paseo solárium	667	22/05/2.024

	costanera como "Costanera María Auxiliadora"		
68.	se exceptúa del pago de tasa "derecho de cementerio" a veteranos de la guerra de Malvinas	662	08/05/2.024
69.	se denomina como "Doico" Luis Adolfo Klekailo al paseo del boulevard de Av. Las Américas comprendido	663	08/05/2.024
70.	se aprueba Decreto ad referéndum N° 020/2.024, adicional de pesos veinte mil	664	08/05/2.024
71.	se aprueba el convenio de colaboración mutua entre la municipalidad y la policía de la provincia para tareas de fiscalización, control y ordenamiento del tránsito vehicular dentro del ejido municipal	665	08/05/2.024
72.	Se otorga a Peta S.R.L. prórroga de seis meses para la presentación del estudio de impacto ambiental (EIA).	666	08/05/2.024
73.	se autoriza a los ex combatientes de Malvinas a la colocación de una placa identificatoria en el exterior de sus domicilios	659	24/04/2.024
74.	Se condona y se exceptúa del pago de tasas de comercio para el año fiscal 2.024, a la fundación firmeza tecnológica ambiental (FM). P.J. N° A-5. 147	660	24/04/2.024
75.	Se modifica la planilla anexo detalle de cargos del Concejo Deliberante del Presupuesto General Ejercicio 2.024	656	17/04/2.024
76.	Se exceptúa el pago de tasas, contribuciones y mejoras para la aplicación del programa "Misiones Conectada"	657	17/04/2.024
77.	Se adhiere a la Ley Nacional N° 27.130 de prevención del suicidio	658	17/04/2.024
78.	Se exime del pago de la tasa para obtención y renovación de licencia de conducir a los veteranos y ex combatientes de la guerra de Malvinas	655	10/04/2.024
79.	Se aprueba Decreto ad referéndum N° 015/2.024, adicional de pesos doce mil	654	10/04/2.024
80.	Autorización colocación rampa acceso calle Güembé N° 4355 Guido Verón	653	27/03/2.024
81.	Programa ahora patente 2.024	652	20/03/2.024
82.	Se aprueba el Decreto N° 01/24 ayuda anual escolar	649	13/03/2.024
83.	Se aprueba el Decreto N° 02/24 adicional pesos veinticinco mil	650	13/03/2.024
84.	Se declara a Marzo Mes de la Mujer	651	13/03/2.024
85.	Adhesión al programa provincial de prevención de la enfermedad del dengue	646	06/03/2.024

86.	Se adhiere el Municipio a la Ley Micaela	647	06/03/2.024
87.	Se crea la oficina de información y asesoramiento de defensa del consumidor	648	06/03/2.024
88.	Se abroga la Ordenanza N° 514/2.020 sobre servicio de alumbrado público	644	28/02/2.024 TRÁNSITO
89.	Se prorroga el Art. 3 de la Ordenanza 496/20.	645	28/02/2.024
90.	Se establece el Presupuesto General 2.024	642	02/02/2.024
91.	Se Establece la escala de remuneraciones 2.024	643	02/02/2.024

## ANEXO B

	TEMA	N° NUEVO	N° ANTERIOR	FECHA DE SANCIÓN
1.	Se Adhiere al proceso de implementación de la Licencia Nacional de Conducir	XVI - N° 9	712	23/04/2.025
2.	Se regula aspectos relativos al Consumo, Comercialización y Publicidad del tabaco	II - N° 5	707	25/03/2.025
3.	Ordenanza General Tributaria 2.025	VI - N° 9	699	03/01/2.025
4.	Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.025	VI - N° 8	697	18/12/2.024
5.	Escala Salarial 2.025	XV - N° 10	698	18/12/2.024
6.	Se prohíbe el estacionamiento en Av. Santa Helena entre calle Araucarias y colectora ruta provincial N° 105 sentido este-oeste, del barrio Santa Helena	XVI - N° 8	687	18/09/2.024
7.	Se delega la calidad de sujeto expropiante al Instituto de desarrollo habitacional (IPRODHA)	I - N° 6	684	04/09/2.024
8.	Se establecen nuevas tasas de alumbrado público	VI - N° 7	680	01/08/2.024
9.	Se adhiere a la Ley Provincial VI - N° 139 de asociaciones de estudiantes secundarios	IV - N° 8	676	10/07/2.024
10.	Se autoriza al centro de Veteranos de la Guerra de Malvinas, a utilizar instalaciones del loteo, ubicado en el barrio Santa Helena	I - N° 5	671	26/06/2.024

11.	Se autoriza a los Ex Combatientes de Malvinas a la colocación de una placa identificatoria en el exterior de sus domicilios	IV - N° 7	659	24/04/2.024
12.	Se establece al mes de Marzo como Mes de la Mujer.	VII - N° 7	651	13/03/2.024
13.	Se adhiere al Programa Provincial de Prevención de la Enfermedad del Dengue	XII - N° 5	646	06/03/2.024
14.	Se adhiere a la Ley Micaela	VII - N° 6	647	06/03/2.024
15.	Se regula sobre Servicio de Alumbrado Público	XVI - N° 7	644	28/02/2.024

## ANEXO C

CANTIDAD	TEMA	N° SANCIÓN	FECHA SANCIÓN
1.	Se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.025	733	21/10/2.025
2.	Se aprueba y se paga el adicional extraordinario, no remunerativo ni bonificable, por única vez, para el personal de planta permanente y temporario del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante	724	19/08/2.025
3.	Se aprueba modificación especial de zonificación de AC 4 - Área Comercial Regional	718	25/06/2.025 Objeto cumplido
4.	Se condona del pago de la tasa general de inmueble de los ejercicios fiscales entre los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2.020, 2.021, 2.022 y 2.023, Iglesia Jesucristo de los Últimos Días	717	04/06/2.025 Objeto cumplido
5.	Se aprueba la modificación especial de zonificación rural a zona urbana. Lotes urbanos Distrito C4	714	27/05/2.025 Objeto cumplido
6.	Adhesión del Municipio de Garupá al Decreto N° 667/2.025 por el duelo de su Santidad, "el Papa Francisco"	710	23/04/2.025 Objeto cumplido
7.	Modificación del Art. N°8 de la ordenanza N° 707/2.025	711	23/04/2.025 Objeto cumplido
8.	Se aprueba la excepción a la medida mínima de frente establecida por la Ord. N° 386 (Código de Ordenamiento Urbano)	713	23/04/2.025 Objeto cumplido
9.	Aprobación AD Referéndum adicional extraordinario mes de Diciembre	700	06/03/2.025 Objeto cumplido
10.	Se prorroga el plazo otorgado a la empresa Peta S.R.L. para	691	30/10/2.024

	la presentación del estudio de impacto ambiental		Plazo cumplido
11.	Se modifica detalle de cargos del HCD	686	11/09/2.024 Objeto Cumplido
12.	Se establece un plan extraordinario de facilidades de pago	685	04/09/2.024 Plazo cumplido
13.	Se exceptúa del pago de la tasa de derecho a inspección registro y servicio de contralor a la "Fundación Cree y Transforma" por el año fiscal 2.024	683	21/08/2.024 Objeto cumplido
14.	Se aprueba Decreto Ad Referéndum N° 042/2.024, adicional de pesos treinta mil	681	07/08/2.024 Objeto cumplido
15.	Se exceptúa del pago de la tasa de derecho de Inspección, Registros y Servicios de contralor a la Cooperativa de trabajo Mercosur Ltda.	674	03/07/2.024 Objeto cumplido
16.	Se aprueba decreto ad referéndum N° 034/24, adicional de pesos cincuenta mil.	673	03/07/2.024 Objeto cumplido
17. 2.024	Se Modifica y se ratifica la Ordenanza N° 603/22 - "Canje en compensación entre el municipio de Garupá y el Sr. Merchensky Daniel"	670	19/06/2.024 Objeto cumplido
18.	Se modifica la planilla detalle de cargos del HCD	668	22/05/2.024 Objeto cumplido
19.	Se otorga a PETA S.R.L. prórroga de seis meses para la presentación del estudio de impacto ambiental (EIA).	666	08/05/2.024 Plazo cumplido
20.	Se condona y se exceptúa del pago de tasas de comercio para el año fiscal 2.024, a la Fundación firmeza tecnológica ambiental (FM). P.J. N° A-5. 147	660	24/04/2.024 Objeto cumplido
21.	Se modifica la planilla anexo detalle de cargos del Concejo Deliberante del Presupuesto General Ejercicio 2.024	656	17/04/2.024 Objeto cumplido
22.	Autorización Colocación rampa acceso calle Güembé N° 4355 Guido Verón	653	27/03/2.024 Objeto cumplido
23.	Programa Ahora Patente 2.024	652	20/03/2.024 Plazo cumplido
24.	Prórroga art. 3° ORD. 496/20 Donación Inmueble a favor del S.U.T.I.A.G.A.	645	28/02/2.024 Plazo Cumplido
25.	Se establece el Presupuesto General 2.024	642	02/02/2.024 Plazo
26.	Se establece la Escala de Remuneraciones 2.024	643	02/02/2.024 Objeto cumplido



## ANEXO E

CANTIDAD	TEMA	N° SANCIÓN	FECHA SANCIÓN
1.	Se abroga la Ordenanza N° 514/2.020 sobre servicio de alumbrado público	644	28/02/2.025

## ANEXO F

CANTIDAD	TEMA	N° SANCIÓN	FECHA DE SANCIÓN
1.	Se crea en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Garupá, el Registro Municipal de Oficios y Profesiones, con carácter público, gratuito y voluntario	732	21/10/2.025
2.	Se denomina con el nombre de "Dr. Oscar Alberto Barada" a la colectoras del acceso a Garupá, Av. Juan Domingo Perón, en sentido cardinal noreste a suroeste (Ruta Nacional N° 12 hacia Garupá Centro)	731	30/09/2.025
3.	Se autoriza en forma excepcional para la ocupación parcial de dominio público municipal como servidumbre privada para un emprendimiento determinado, estableciendo condiciones de uso, delimitación y retorno al dominio público en caso de cambio de destino	730	30/09/2.025
4.	Se inscribe y se afecta un inmueble del Municipio a favor de Sindicato Unido Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas"	729	23/09/2.025
5.	Se instituye la Semana Municipal de Concientización contra la Trata de Personas, a celebrarse anualmente en la semana del 23 de septiembre en el municipio de Garupá	728	23/09/2.025
6.	Se exime del pago de la Tasa General de Inmuebles para exsoldados conscriptos convocados durante el conflicto del Atlántico Sur, que hayan prestado servicio entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982, incluyendo tareas de apoyo táctico y logístico en territorio nacional	727	09/09/2.025
7.	Se crea el Consejo Consultivo Municipal de Prevención de Adicciones de Garupá, en el ámbito del Municipio de Garupá, con carácter honorario, consultivo y participativo	726	09/09/2.025
8.	Se autoriza en forma excepcional para modificar la medida de la vereda en la calle Nuestra Señora del Rosario, fijándola en 3,50 metros para determinados lotes de las manzanas 255 y 256	725	09/09/2.025
9.	Se regula el Transporte Privado de Personas a través de plataformas electrónicas	723	13/08/2.025
10.	Se aprueba el Contrato de Comodato entre el Municipio de Garupá y Cultura Misiones para el	722	08/07/2.025

	uso de un edificio municipal destinado a salón de usos múltiples y dependencias administrativas, detallando las instalaciones y superficies cedidas		
11.	Se incorpora al patrimonio municipal de un edificio de usos múltiples y asignación de la superficie que ocupa al dominio privado municipal, manteniendo el remanente como espacio verde de dominio público	721	08/07/2.025
12.	Se establece Marco Regulatorio para Transporte Privado de personas a través de plataformas electrónicas. Normas Reglamentarias	661	24/04/2.025 TRÁNSITO Ref. XVI - N° 3 (antes Ordenanza 043/04)
13.	Se Designa Con El Nombre Steffen Osvaldo A La Cancha Ubicada En Las Calles Cataratas Del Iguazú y Las Rosas	715	27/05/2.025 CULTURA Ref. 4/84
14.	Se Designa Con El Nombre "Alberto "Chiki" Ríos" a la cancha ubicada en las calles Alberto Roth y Horacio Quiroga, del barrio Ñu Póra	716	27/05/2.025 CULTURA Ref. 4/84
15.	Se prohíbe el estacionamiento de todo tipo de vehículos en la calle Hipólito Irigoyen	719	24/06/2.025 TRÁNSITO Ref. XVI N° 8 (antes Ordenanza 687/24)
16.	Adhesión a la Ley Provincial XVII - N° 94 de Adhesión a la Ley Nacional N° 26.687	706	18/03/2.025 SALUD Ref. 646/24
17.	Apertura de cuenta Bancaria del Poder Legislativo de Garupá	705	18/03/2.025 FINANCIERO Ref. 142/06
18.	Adhesión al Programa Ahora Patente 2.025	703	13/03/2.025 FINANCIERO Ref. 401/96
19.	Adhesión a la Ley Nacional N°26.803	704	13/03/2.025 GÉNERO Ref. 646/24
20.	Aprobación AD Referéndum Adicional mes de Diciembre	701	06/03/2.025 FINANCIERO Ref. 601/22
21.	Adhesión a la Ley Provincial VI-N° 346	702	06/03/2.025 GÉNERO Ref. 647/24
22.	Se aprueba decreto ad referéndum N° 057.24 adicional de pesos veinticinco mil	694	13/11/2.024 TRABAJO Ref. 601/22
23.	Se crea la comisión del Digesto Jurídico en el ámbito del Concejo Deliberante	690	30/10/2.024 CONSTITUCIONAL Ref. 453/18
24.	Se adhiere a la Ley Provincial VI - N°209 que incorpora la educación emocional en el sistema educativo público y privado.	689	09/10/2.024 CULTURA Ref. 676/24
25.	Se adhiere a la Ley Nacional N° 27.306 y la Ley Provincial VI - N° 196 de abordaje integral e	688	09/10/2.024 SALUD

	interdisciplinario de los sujetos que presentan dificultades específicas de aprendizaje (DEA).		Ref. 646/24
26.	Se crea el Registro Municipal de Personas Desaparecidas, Extraviadas o Perdidas en el ámbito del Concejo Deliberante	679	31/07/2.024 GÉNERO Ref. 453/18
27.	Se crea de la Dirección Integral de Capacitación, Sensibilización y Corresponsabilidad Ciudadana en el ámbito del Concejo Deliberante	678	31/07/2.024 ADMINISTRATIVO Ref. 453/18
28.	Se crea de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Ámbito del Concejo Deliberante	677	31/07/2.024 ADMINISTRATIVO Ref. 453/18
29.	Se adhiere al Art. I de la Ley Provincial XVII - N° 125 de Día Provincial de Sensibilización sobre el Síndrome de Asperger	675	10/07/2.024 SALUD Ref. 646/24
30.	Disposiciones relativas a la instalación de estructuras portantes de antenas de telefonía	720	24/06/2.024 FINANCIERO Ref. 584/22
31.	Se aprueba Decreto, AD Referéndum N° 034/2.024, Adicional de pesos veinte mil	669	05/06/2.024 TRABAJO Ref. 601/22
32.	Se designa al paseo Solárium Costanera como "Costanera María Auxiliadora"	667	22/05/2.024 CULTURA Ref. 315/14
33.	Se exceptúa del pago de tasa "Derecho de Cementerio" a Veteranos de la Guerra de Malvinas	662	08/05/2.024 FINANCIERO Ref. 175/92
34.	Se denomina como "Doico" Luis Adolfo Klekailo al paseo del Boulevard de Av. Las Américas comprendido	663	08/05/2.024 CULTURA Ref. 4/84
35.	Se aprueba Decreto AD Referéndum N° 020/2.024, Adicional de pesos veinte mil	664	08/05/2.024 TRABAJO Ref. 601/22
36.	Se aprueba el Convenio de colaboración mutua entre la Municipalidad y la Policía de la provincia para tareas de Fiscalización, Control y Ordenamiento del tránsito vehicular dentro del ejido municipal	665	08/05/2.024 TRANSITO Ref. 142/06
37.	Se exceptúa el pago de tasas, contribuciones y mejoras para la aplicación del Programa "Misiones Conectada"	657	17/04/2.024 FINANCIERO Ref. 175/92
38.	Se adhiere a la Ley Nacional N° 27.130 de Prevención del suicidio	658	17/04/2.024 SALUD Ref. 646/24
39.	Se exime del pago de la tasa para Obtención y Renovación de licencia de conducir a los Veteranos y ex Combatientes de la Guerra de Malvinas	655	10/04/2.024 FINANCIERO Ref. 175/92
40.	Se aprueba Decreto AD Referéndum N° 015/2.024, Adicional de pesos doce mil	654	10/04/2.024 TRABAJO Ref. 601/22

41.	Decreto Ad Referéndum N°01/24 Ayuda Anual Escolar	649	13/03/2.024 TRABAJO Ref. 601/22
42.	Decreto Ad Referéndum N° 02/24 Adicional pesos veinticinco mil	650	13/03/2.024 TRABAJO Ref. 601/22
43.	Oficina de Información y Asesoramiento de Defensa del Consumidor	648	06/03/2.024 ADMINISTRATIVO Ref. 453/18

## ANEXO H

		RAMA	N° ANTERIOR	N° NUEVO	TEMA GENERAL
1.	I	ADMINISTRATIVO	183/92	1	Se adhiere a Leyes y Decretos Nacionales, Provinciales y Resoluciones.
2.		ADMINISTRATIVO	142/06	2	Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios, Contratos de Comodatos y otorga autorizaciones especiales
3.		ADMINISTRATIVO	453/18	3	Se aprueba el Organigrama
4.		ADMINISTRATIVO	548/21	4	Se Crea el Centro Municipal de Mediación Comunitaria y Resolución Participativa de Conflictos
5		ADMINISTRATIVO	671/24	5	Se autoriza al centro de Veteranos de la Guerra de Malvinas, a utilizar instalaciones del loteo, ubicado en el barrio Santa Helena
6		ADMINISTRATIVO	684/24	6	Se delega la calidad de sujeto expropiante al Instituto de desarrollo habitacional (IPRODHA)
7	II	COMERCIO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL	12/84	1	Disposiciones higiénico - sanitarias y Bromatológicas
8		COMERCIO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL	495/00	2	Se reglamenta la habilitación de Comercios e Industrias
9		COMERCIO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL	061/04	3	Se prohíbe la venta de alcohol y de tabaco, como la permanencia de menores en comercio o lugar de esparcimiento público en los horarios establecidos
10		COMERCIO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL	40/08	4	Se reglamenta la actividad nocturna comercial en el Municipio de Garupá
11		COMERCIO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL	707/25	5	Regulación de aspectos relativos al Consumo, Comercialización y Publicidad del tabaco
12	III	CONSTITUCIONAL	242/94	1	Se aprueba el Reglamento para el funcionamiento de las asociaciones y comisiones vecinales
13		CONSTITUCIONAL	250/94	2	Se reconoció el diseño de Andrés Guacurarí presentado por la comisión vecinal de Barrio Unido como Escudo Oficial del Municipio de Garupá
14		CONSTITUCIONAL	302/94	3	Se comunicó el plazo de entrega para contestar el pedido de informes por parte del Intendente Municipal
15		CONSTITUCIONAL	481/00	4	Se Declara de Primera Categoría, a la Ciudad de Garupá, en un todo de acuerdo expresado en el Artículo N° 162, de la Sección Segunda de la Constitución Provincial y el Artículo N° 2 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 257

16		CONSTITUCIONAL	036/04	5	Se aprueban los Decretos Ad referéndum N° 03/04 de creación del Consejo Multilateral de Políticas Sociales y Desarrollo Local; y 04/04 del Departamento Ejecutivo Municipal
17		CONSTITUCIONAL	133/06	6	Se crean Programa de Embellecimiento Participativo y Registro de Organizaciones.
18		CONSTITUCIONAL	148/10	8	Se crea el Juzgado de Faltas de la ciudad de Garupá. Estructura Orgánica y Procedimiento en materia de Faltas. Acuerdo Legislativo para Funcionarios
19		CONSTITUCIONAL	569/22	10	Se crea el programa Plazas Seguras y Espacios Públicos Apadrinados.
20		CONSTITUCIONAL	576/22	11	Se crea el Digesto Jurídico de la ciudad de Garupá
21		CONSTITUCIONAL	694/25	12	Se aprueba Primera Consolidación del Digesto Jurídico
22	IV	CULTURA Y EDUCACIÓN	4/1984	1	Se designa el nombre de los Barrios, calles, plazas, espacios verdes y salones de la ciudad de Garupá
23		CULTURA Y EDUCACIÓN	315/14	2	Se establece fechas de celebraciones, conmemoraciones y reconocimientos de la ciudad de Garupá
24		CULTURA Y EDUCACIÓN	255/12	3	Se crea la Comisión de Rescate y Defensa de la Historia, Cultura, e Idiosincrasia.
25		CULTURA Y EDUCACIÓN	582/22	4	De la creación y otorgamiento de Becas y Pasantías
26		CULTURA Y EDUCACIÓN	100/91	5	Se crea la Biblioteca Popular Municipal
27		CULTURA Y EDUCACIÓN	627/23	6	Se Adhiere el Concejo Deliberante a la Ley XV N° 23. Se crea el Parlamento de Concejales Estudiantiles
28		CULTURA Y EDUCACIÓN	659/24	7	Se autoriza a los Ex Combatientes de Malvinas a la colocación de una placa identificatoria en el exterior de sus domicilios
29		CULTURA Y EDUCACIÓN	676/24	8	Se Adhiere, en todos sus términos, a la Ley Provincial VI - N° 139 de Asociaciones de Estudiantes Secundarios
30	V	DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO	024/08	1	Se declara de Interés Municipal al Club Social y Deportivo, Garupá Propiedades. Se aprueba Convenios con Asociaciones.
31		DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO	515/20	2	Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a arbitrar las medidas necesarias para la explotación turística de las playas de Fátima y Garupá Centro.
31.	VI	FINANCIERO Y TRIBUTARIO	175/92	1	Se exime el pago de tasa General de Inmuebles de la Municipalidad de Garupá a Veteranos de la Guerra de Malvinas
32.		FINANCIERO Y TRIBUTARIO	401/96	2	Se adhiere a la Ley Provincial VII N° 25 (antes Ley N° 3.311) y su Decreto Reglamentario N° 980/96
33.		FINANCIERO Y TRIBUTARIO	226/07	3	Se autoriza al Departamento Ejecutivo a implementar regimenes especiales para la regularización de deudas vencidas, correspondientes a tasas, derechos, contribuciones de mejoras y otras obligaciones fiscales
34.		FINANCIERO Y TRIBUTARIO	474/19	4	Se crea cuenta especial a fin de recibir fondos, provenientes de fondos de ventas de inmuebles
35.		FINANCIERO Y TRIBUTARIO	584/22	5	Se aprueba en todas sus partes el Código Fiscal Municipal, y Habilitación e Inscripción de Estructuras Soportes y Antenas.
36.		FINANCIERO Y TRIBUTARIO	639/23	6	Se establece un Régimen Tributario Municipal
37.		FINANCIERO Y TRIBUTARIO	680/24	7	Se establecen nuevas tasas de alumbrado público
38.		FINANCIERO Y TRIBUTARIO	697/24	8	Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.025

39.		FINANCIERO Y TRIBUTARIO	699/25	9	Ordenanza General Tributaria 2.025
40.		FINANCIERO Y TRIBUTARIO	698/24	10	Escala Salarial 2.025
41.	VII	GÉNERO, NIÑEZ, FAMILIA, JUVENTUD, DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES	057/04	1	Se adhiere a la Ley Nacional N° 24.657 y crea el Consejo de Discapacidad
42.		GÉNERO, NIÑEZ, FAMILIA, JUVENTUD, DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES	069/04	2	Se crea el Consejo Municipal de la Mujer de Garupá
43.		GÉNERO, NIÑEZ, FAMILIA, JUVENTUD, DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES	119/09	3	Se reglamenta la funcionalidad de los centros maternales, guarderías y jardines maternales
44.		GÉNERO, NIÑEZ, FAMILIA, JUVENTUD, DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES	151/10	4	Se crea el Consejo de la Niñez, adolescencia, la familia, y espacios saludables para la lactancia
45.		GÉNERO, NIÑEZ, FAMILIA, JUVENTUD, DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES	489/20	5	Se crea el Parlamento Municipal del Adulto Mayor
46.		GÉNERO, NIÑEZ, FAMILIA, JUVENTUD, DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES	647/24	6	Adhesión del Municipio a la Ley Micaela
47.		GÉNERO, NIÑEZ, FAMILIA, JUVENTUD, DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES	651/24	7	Marzo: Mes de la Mujer
48.	VIII	AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	36/84	1	Se regula el cuidado, tenencia y responsabilidad de animales
49.		AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	119/91	2	Se toma medidas de autorización y prohibición para la protección de espacios verdes. Se declara Área Protegida municipal
50.		AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	319/95	3	Prohibiciones en materia ambiental
51.		AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	058/04	4	Se adhiere a la Ley XVI-N°29 (antes Ley 2932), Sistema Provincial Áreas Naturales Protegidas. Se declara Monumento Natural. Se crea Comisión
52.		AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y	50/08	5	Se establece Legislación sobre arbolado público, forestación y espacios verdes del Municipio de Garupá

		CAMBIO CLIMÁTICO			
53.		AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	71/08	6	Se reglamenta la explotación de minerales de tercer categoría
54.		AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	199/11	7	Se aprueba Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Garupá y la Asociación Civil Brigada de Lucha contra Incendios de Interfases y Rescate
55.		AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	310/14	8	Se regulariza el uso de bolsas plásticas
56.		AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	430/18	9	Se regula la acción para el desarrollo de las funciones realizadas, con la protección del Medio Ambiente
57.		AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	488/20	10	Se Adhiere al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición final de automotores
58.		AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	506/20	11	Se crea Programa de Recolección de aceites vegetales usados(AVUs)
59.		AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	522/20	12	Se establece que todo proyecto u obra de Ingeniería Civil, Hidráulica o privada que impacte en el Medio Ambiente, debe presentar un estudio de impacto ambiental
60.		AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	609/23	13	Se elimina paulatina y organizada, de vehículos de tracción de sangre de animal en Ejido Municipal y se crea el Programa de situación de Vehículos de tracción a sangre animal
61.	X	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDAS Y PLANIFICACIÓN URBANA MUNICIPAL	385/16	1	Se aprueba el Plan Estratégico Garupá 2.025
62.		OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDAS Y PLANIFICACIÓN URBANA MUNICIPAL	386/16	2	Se aprueba el Código de Ordenamiento Urbano Ambiental Garupá 2.025
63.		OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDAS Y PLANIFICACIÓN URBANA MUNICIPAL	387/16	3	Se aprueba el Anexo I del Código de Edificación Garupá 2.025
64.		OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDAS Y PLANIFICACIÓN URBANA MUNICIPAL	510/20	4	Se firma Convenio entre I.PRO.D.HA y la Municipalidad para construcción empedrado
65.		OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDAS Y PLANIFICACIÓN URBANA MUNICIPAL	566/22	5	Se establece la Regulación para los Conjuntos Inmobiliarios

66.		OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDAS Y PLANIFICACIÓN URBANA MUNICIPAL	671/24	6	Se autoriza al centro de Veteranos de la Guerra de Malvinas, a utilizar instalaciones del loteo, ubicado en el barrio Santa Helena
67.	XI	RADIODIFUSIÓN Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	116/05	1	Se prohíbe fijar carteles en la vía pública. Se establece la prohibición de elementos publicitarios en lugares determinados. Establece régimen de cartelera política
68.		RADIODIFUSIÓN Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	164/10	2	Toda actividad pública o privada que implique a grupo de personas, tendrá la obligatoriedad de llevar el nombre de Municipio de Garupá, que promociónen su actividad en medios escritos, radial, televisivo o cualquier otro medio
69.		RADIODIFUSIÓN Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	364/16	3	Se establece la regulación y control de Estructuras Soporte, Postes, Equipos y Elementos Complementarios
70.		RADIODIFUSIÓN Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	435/18	4	Se autoriza al Departamento Ejecutivo, a firmar contrato de comodato con la Empresa de Atis Group S.A, para la instalación de antena de telecomunicaciones
71.	XII	SALUD	166/92	1	Se crea el Consejo Municipal de Salud, conforme Decreto Provincial N° 1400/92
72.		SALUD	049/08	2	Se autoriza en todas sus partes el Convenio, para la Descentralización de la Gestión en la Atención Primaria de la Salud.
73.		SALUD	098/09	3	Se implementa turnos para las farmacias y llegar a mejorar las condiciones de salud y bienestar de cada habitante de este Municipio
74.		SALUD	574/22	4	Se creó el programa de concientización y difusión de la problemática que ocasiona la colilla o filtro de cigarrillo
75.		SALUD	646/25	5	Adhesión al Programa Provincial de Prevención de la Enfermedad del Dengue
76.	XIII	SEGURIDAD	40/04	1	Se crea la Comisión de Salvataje en el ámbito Municipal
77.		SEGURIDAD	232/07	2	Se crea la Vigilancia Barrial Municipal (VBMG), como cuerpo de agentes públicos especialmente capacitados para promover la convivencia y la seguridad urbana
78.		SEGURIDAD	39/08	3	Se aprueba el Convenio Marco y el Convenio de Locación celebrado entre la Municipalidad de Garupá y la Firma Systeco S.A.
79.		SEGURIDAD	193/11	4	Se crea un régimen sancionatorio aplicable a las faltas y contravenciones
80.	XIV	TIERRAS FISCALES Y BIENES DEL MUNICIPIO	272/94	1	Se establecen requisitos para la venta de inmuebles por parte de inmobiliarias
81.		TIERRAS FISCALES Y BIENES DEL MUNICIPIO	610/23	2	Se desafectan, se donan y se expropián inmuebles del Municipio
		TIERRAS FISCALES Y BIENES DEL MUNICIPIO	461/19	3	Se autoriza la venta de inmuebles
82.		TIERRAS FISCALES Y BIENES DEL MUNICIPIO	616/23	4	Se aprueba el Decreto 015/23 de la Municipalidad de Garupá sobre expropiación
83.	XV	TRABAJO, SEGURIDAD	33/84	1	Se establece el Sueldo Anual Complementario para el Personal de la Administración



		SOCIAL Y RÉGIMEN PREVISIONAL			Municipal y miembros del Honorable Concejo Deliberante. Se establece la provisión de indumentaria para el personal municipal
84.		TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PREVISIONAL	323/95	2	Se adhiere a la Ley Nacional N° 19.587 de higiene y seguridad en el trabajo y a su Decreto reglamentario N° 351/79
85.		TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PREVISIONAL	009/07	3	Se crea la bolsa de trabajo municipal. Se crea el Programa de Identificación de Políticas Sociales. Se crea el Instituto de Artes y Oficios. Se determina el Programa Jóvenes por Más y Mejor Trabajo
86.		TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PREVISIONAL	123/09	4	Se autoriza al Departamento Ejecutivo, a contratar cobertura de seguro de vida para el empleado municipal
		TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PREVISIONAL	154/10	5	Se autoriza el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Garupá y la empresa Candelaria Motos S.A.
87.		TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PREVISIONAL	168/10	6	Se adhiere al Decreto Provincial N° 1466/10, que establece el Régimen de Asignaciones Familiares para empleados públicos
88.		TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PREVISIONAL	173/10	7	Se aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Garupá y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.)
		TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PREVISIONAL	570/22	6	Se adhiere al Decreto Provincial N° 636/22 - Ventana Jubilatoria
89.		TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PREVISIONAL	601/22	9	Se establece la Escala de Remuneraciones y adicionales, del Ejercicio 2.023
90.		TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PREVISIONAL	698/24	10	Escala Salarial 2.025
91.		TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	043/04	1	Se establece que el Departamento Ejecutivo Municipal regulará el servicio de remises
92.		TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	081/04	2	Se establece un Sistema Integrado de Transporte en Conjunto, con los Municipios de Posadas y Candelaria
93.		TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	141/06	3	Se aprueba Reglamento General del Cementerio
94.		TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	170/10	4	Se adhiere a la Ley Provincial XVIII - N° 29 (antes Ley N° 4.511) Ley de Tránsito
95.		TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	514/20	5	

96.		TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	500/20	6	Se establecen sentidos unidireccionales y bidireccionales de distintas calles
97.		TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	644/24	7	Servicio de Alumbrado Público
98.		TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	687/24	8	Se prohíbe el estacionamiento en Av. Santa Helena entre calle Araucarias y colector ruta provincial N° 105 sentido este-oeste, del barrio Santa Helena
99.		TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	712/25	9	Se Adhiere el Municipio de Garupá, al proceso de implementación de la Licencia Nacional de Conducir

ANEXO I

ORDENANZA CONSOLIDADA MODIFICADA					ORDENANZA MODIFICATORIA		
Cantidades	Norma	Antes	Fecha de Sanción	ACCIÓN PASIVA	Norma	Fecha de Sanción	Rama
	Ordenanza XVI N° 3 (antes Ordenanza 043/04)	Ordenanza Municipal 043/04	5/5/2004	Recibe Refundición	Ordenanza 661	24/4/2.025	Tránsito, Transporte y Servicios Públicos
	Ordenanza IV N° 1 (antes Ordenanza 4/84)	Ordenanza Municipal 4/84	16/1/1984	Recibe Refundición	Ordenanza 716	27/5/2.025	Cultura y Educación
	Ordenanza IV N° 4 (antes Ordenanza 315/14)	Ordenanza Municipal 315/14	6/11/2014	Recibe Refundición	Ordenanza 663	8/5/2.024	
	Ordenanza I N° 2 (antes Ordenanza 142/06)	Ordenanza Municipal 142/06	21/7/2006	Recibe Refundición	Ordenanza 315	22/5/2.024	Cultura y Educación
	Ordenanza VI N° 2 (antes Ordenanza 401/96)	Ordenanza Municipal 401/96	30/12/1996	Recibe Refundición	Ordenanza 665	8/5/2.024	Administrativo
	Ordenanza VI N° 1 (antes Ordenanza 175/92)	Ordenanza Municipal 175/92	2/1/1992	Recibe Refundición	Ordenanza 705	18/3/2.025	
	Ordenanza VI N° 2 (antes Ordenanza 401/96)	Ordenanza Municipal 401/96	30/12/1996	Recibe Refundición	Ordenanza 703	13/3/2.025	Financiero y Tributario
	Ordenanza VI N° 1 (antes Ordenanza 175/92)	Ordenanza Municipal 175/92	2/1/1992	Recibe Refundición	Ordenanza 662	8/5/2.024	Financiero y Tributario
					Ordenanza 657	17/4/2.024	
					Ordenanza 655	10/4/2.024	
	Ordenanza XV N° 9 (antes Ordenanza 601/22)	Ordenanza Municipal 601/22	12/12/2.022	Recibe Refundición	Ordenanza 701	6/3/2.025	Trabajo, Seguridad Social y Régimen Previsional
					Ordenanza 694	13/11/2.024	
					Ordenanza 664	8/5/2.024	
					Ordenanza 654	10/4/2.024	
					Ordenanza 649	13/3/2.024	
					Ordenanza 650	13/3/2.024	
	Ordenanza I N° 3 (antes Ordenanza 453/18)	Ordenanza Municipal 453/18	12/12/2018	Recibe Refundición	Ordenanza 669	5/6/2.024	Administrativo
					Ordenanza 690	30/10/2.024	
					Ordenanza 679	31/7/2.024	
					Ordenanza 648	6/3/2.024	
					Ordenanza 678	31/7/2.024	
	Ordenanza VI N° 5 (antes Ordenanza 584/22)	Ordenanza Municipal 584/22	1/9/2.022	Recibe Refundición	Ordenanza 677	31/7/2.024	
	Ordenanza XIV N° 2 (antes Ordenanza 610/23)	Ordenanza Municipal 610/23	21/4/2.023	Modificada expresamente por	Ordenanza 720	24/6/2.024	Financiero y Tributario
					Ordenanza 670/24	19/6/2.024	Tierras Fiscales y Bienes del Municipio

	Rama	Norma	Fecha de Sanción	Causal	Norma	Fecha de Sanción	Rama
1	Ordenanza XVI N° 5 (antes Ordenanza 514/20)	Ordenanza Municipal 514/20	10/12/2.020	Abrogada expresamente por	Ordenanza 644/24	28/2/2.024	Tránsito, Transporte y Servicios Públicos
2	III - Constitucional	III - 7 (antes Ordenanza 007/07)	21/12/2007	Objeto cumplido			
3	III - Constitucional	III - 9 (antes Ordenanza 523/21)	4/3/2.021	Objeto cumplido			

DECRETO N° 111

GARUPÁ, Misiones, 25 de Noviembre de 2.025.-

VISTO:

Ordenanza N° III - 13-2025, dictado por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° III - N° 13 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá mediante la cual se aprueba la Segunda Consolidación Normativa – Año 2025 del Digesto Jurídico Municipal, y;

QUE, dicha Ordenanza consolida, actualiza, sistematiza y organiza todas las normas municipales correspondientes al período comprendido entre el 8 de Octubre de 2024 y el 31 de Octubre de 2025, integrando los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H e I;

QUE, el Digesto Jurídico Municipal constituye una herramienta indispensable para la transparencia, el acceso a la información pública y la seguridad jurídica de la comunidad;

QUE, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a su promulgación, en virtud de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal;

QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente emitir el presente Decreto, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPA

D E C R E T A

ARTÍCULO N°1- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N°III- N°13 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se aprueba la Segunda Consolidación Normativa - Año 2025 del Digesto Jurídico Municipal de la Ciudad de Garupá.

ARTICULO N°2- TENGASE por incorporados los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H como parte integrante de la presente promulgación.

ARTÍCULO N°3.- REFRENDARÁN, el presente Decreto, el Secretario De Gobierno Municipal y, Secretario de Coordinación General Municipal de la Municipalidad de Garupá.-

ARTICULO N°4- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

*RIPOLL - Mendoza - Gadea*

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS19688 V16491

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### EXPRESO HD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE EXPRESO HD S.R.L. Por Escritura Pública N° 437 de fecha 24/11/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "EXPRESO HD S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Pionero Martín Hahn, y Ruta Nac. 12, Puerto Rico Libertador San Martín, Misiones.

SOCIOS: RICARDO ARNOLDO VOGEL, D.N.I. 23.737.702 CUIT 20-23737702-9 argentino, nacido el 07/06/1.973, casado, domiciliado en Avda. San Martín casi Mitre, San Carlos Ituzaingó, Corrientes, comerciante; MARIANO SEBASTIAN VOGEL D.N.I. 46.854.549 CUIT 20-46854549-8, argentino, nacido el 04/03/2.006, soltero, domiciliado en Uruguay casi Sarmiento, Barrio Las Miguélas, Garuhape, Libertador General San Martín, Misiones comerciante; y EMILIANO NICOLAS VOGEL D.N.I. 44.012.978, CUIT 20-44012978-2 argentino, nacido el 07/03/2.002, soltero, domiciliado en Ruta Nacional 12, y Pionero Martín Hahn, S/N, Colonia, Puerto Rico, Libertador General San Martín, Misiones, comerciante.

PLAZO DE DURACIÓN: 30 años.

OBJETO: El objeto social será el de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero las siguientes actividades: Prestación de servicio privado, postal, telegráfico Nacional o Internacional de la República Argentina, para la admisión, recolección, clasificación, transporte, transmisión y entrega de mensajes, información, fondos y bienes de cualquier naturaleza incluido todo tipo de paquetes y encomiendas dentro de la República Argentina, y desde la misma hacia el exterior como asimismo desde el exterior hacia la República Argentina, de acuerdo a la disposición que integren el régimen regulatorio de la actividad postal y consecuentemente podrá desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente a tal objeto, inclusive participar en licitaciones de dichos servicios públicos y privadas.

CAPITAL: \$ 10.000.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de valor \$ 1000,00 cada una, las socios suscriben en su totalidad con el siguiente detalle: RICARDO ARNOLDO VOGEL la cantidad de 8.000 cuotas sociales, MARIANO SEBASTIAN VOGEL la cantidad de 1000 cuotas sociales y EMILIANO NICOLAS VOGEL la cantidad de 1000 Cuotas sociales.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes socios o no, quienes ejercerán su función por tiempo indeterminado. Administradores: RICARDO ARNOLDO VOGEL.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de los socios.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Ricardo Arnoldo Vogel. Socio Gerente.-

PP133074 \$9.500,00 V16491

### VIGIA MISIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL. MODIFICACIÓN DE ESTATUTO. Instrumento privado de fecha 24/10/2025.

CEDENTE: JOSÉ ROSARIO MARTINEZ, CUIT: 20-12932791-0, argentino, D.N.I. 12.932.791, viudo, domiciliado en Jujuy N°1.473 de Posadas, Misiones.

CESIONARIA: NORMA ISABEL DURAN, CUIT: 27-17807838-6, argentina, D.N.I.: 17.807.838, casada, domiciliada en Alberdi S/N San Carlos Ituzaingó, Corrientes.

Por instrumento privado de fecha 24/10/2025, JOSÉ ROSARIO MARTINEZ, cedió a título oneroso el total de setenta y dos (72) cuotas sociales, valor nominal pesos quinientos (500) cada una, que posee en la firma VIGIA MISIONES S.R.L., representativas del 60% del capital social a la Sra. NORMA ISABEL DURAN. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizada precedentemente de la razón social "VIGIA MISIONES S.R.L.", la participación societaria al día de la fecha queda compuesta de la siguiente manera: NORMA ISABEL DURAN, con setenta y dos (72) cuotas sociales, de valor nominal \$500 cada una, equivalente a Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000), que representa el 60 % del capital social; y SOPHÍA ANTONELLA NAYADET PAPALUCA, con cuarenta y ocho (48) cuotas sociales, de valor nominal \$ 500 cada una, equivalente a Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000), que representa el 40 % del capital social. Total de cuotas: 120 cuotas.

CAPITAL SOCIAL: \$ 60.000. Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas y suscriptas al día de la fecha. Alcides Papaluca. Socio Gerente.-

PP133085 \$5.500,00 V16491

**CONSARG SOCIEDAD ANÓNIMA**

EDICTO: CESIÓN DE ACCIONES Y RENOVACIÓN DE DIRECTORES. Por Escritura Número Ciento Trece (113). En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los 04 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco, ante mí, Notaria Pública Autorizante, MARÍA LAURA RODRÍGUEZ, Matrícula Profesional 399, Titular del Registro Notarial Número 38 de esta Ciudad COMPARECEN: Por una parte, EDGARDO JORGE DIP, Titular del Documento Nacional de Identidad número 16.365.279, CUIL 20-16365279-0; y ARTURO JOSÉ ORLANDO SCHOLLER, Titular del Documento Nacional de Identidad número 14.209.956 CUIL 20-14209956-0; y por la otra parte, ALEJANDRO DANIEL HAENE, Titular del Documento Nacional de Identidad número 13.732.054, CUIT 20-13732054-2, y MARÍA GUADALUPE LUZURIAGA, Documento Nacional de Identidad número 24.509.505 y CUIT 27-24509505-3; Todos argentinos, mayores de edad, quienes manifiestan no tener restringidas sus capacidades por no existir sentencia al respecto, y a quienes individualizo en los términos del Artículo 306 Inciso “b” para los dos últimos e Inciso “a” para los primeros, del Código Civil y Comercial de la Nación. INTERVIENEN: por sus propios derechos. Y requieren la intervención de la autorizante a fin de celebrar este contrato de transferencia accionaria, que se sujetará a las siguientes condiciones:

PRIMERO: Cuestiones Previas. Que EDGARDO JORGE DIP es titular de doscientas siete mil quinientas (207.500) acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$10 cada una de ellas equivalente a la suma de Pesos Dos Millones Setenta y Cinco Mil (\$ 2.075.000,00) representativo del 50% del capital social y que de igual manera ARTURO JOSÉ ORLANDO SCHOLLER es titular de doscientas siete mil quinientas (207.500) acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$10 cada una de ellas equivalente a la suma de Pesos Dos Millones Setenta Y Cinco Mil (\$ 2.075.000,00) representativo del 50% del capital social de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación CONSARG S.A., CUIT: 30-69807419-8, constituida mediante Escritura Pública Número Ciento Dieciséis de fecha Seis de Julio de Mil Novecientos Noventa y Ocho, autorizada por el Notario RAFAEL ALEJANDRO SCIPIONI, Titular del Registro Notarial 59 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 62 al Folio 565/575 del Libro 3/98 de Sociedad Anónima en fecha 11 de Septiembre de 1.998. La sociedad posee un capital nominal de Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil (\$4.150.000,00), representado por cuatrocientos quince mil acciones de valor nominal \$ 10 cada una y un voto por acción, según libro de depósito de acciones y registro de asistencia asamblea generales, Folio 48 de fecha 24 de Abril de 2.025, rubricado por el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, el 13 de Noviembre de 1.998, numero de orden uno (I) de CONSARG S.A. de 49 folios, habilitado a la fecha antes mencionada.

SEGUNDO: Que por este acto EDGARDO JORGE DIP y ARTURO JOSÉ ORLANDO SCHOLLER, CEDEN la totalidad de su relacionada tenencia accionaria las que se hallan totalmente suscriptas e integradas, a favor de ALEJANDRO DANIEL HAENE y MARÍA GUADALUPE LUZURIAGA en las siguientes proporciones: al señor ALEJANDRO DANIEL HAENE transfieren trescientas noventa y cuatro mil doscientas cincuenta (394.250) acciones y a MARÍA GUADALUPE LUZURIAGA transfieren veinte mil setecientos cincuenta (20.750) acciones. Por lo que la tenencia accionaria del capital social queda distribuida de la siguiente manera: Accionista: ALEJANDRO DANIEL HAENE trescientas noventa y cuatro mil doscientas cincuenta (394.250) acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$10 cada una de ellas, equivalente a la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$3.942.500,00) representativo del 95% del capital social. Accionista: MARÍA GUADALUPE LUZURIAGA veinte mil setecientos cincuenta (20.750) acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 10 cada una de ellas, equivalente a la suma Pesos Doscientos Siete Mil Quinientos (\$ 207.500,00) representativo del 5 % del capital social.

TERCERO: El precio de todas las acciones de la Sociedad se fija de común acuerdo en la suma total y convenida de Pesos Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil (\$4.150.000,00) que son abonados en este acto en dinero efectivo, otorgando por este acto la parte vendedora suficiente recibo y carta de pago.

CUARTO: La parte vendedora manifiesta: a) que transfiere a los compradores todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden con relación a las acciones transferidas; b) que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes libremente; c) que las acciones no se encuentran afectadas por medida cautelar, ni restricción alguna; d) La Sociedad está debidamente constituida, inscripta, organizada y con actividad lícita todo de acuerdo con las leyes en vigencia; d) que entregan en este acto El testimonio del Estatuto de la Sociedad y de las reformas introducidas en la misma, debidamente inscriptas en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, como así mismo se entregan los Libros de Actas de Asamblea N° 1, Libro de Actas de Directorio N° 1 y Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia de Asamblea, todos ellos rubricados en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, con fecha al 13 de Noviembre de 1.998 en uso, certificados que acreditan el dominio, la ausencia de gravámenes, la libre disponibilidad de los bienes de los vendedores, y los certificados de libre deuda de impuestos provinciales y tasas municipales al día, liquidaciones impositivas, y demás antecedentes relacionados con la Sociedad.

QUINTO: La parte compradora declara: a) que acepta la transferencia que por este acto se realiza a su favor, por ser lo convenido; b) que se encuentra en posesión de las acciones por tradición realizada en este acto; c) que conoce y acepta el estado de situación financiero-económico de la sociedad.

SEXTO: DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO. Fijar en dos el número de Directores Titulares designándose para ocupar los cargos como Directores Titulares a los Sres. ALEJANDRO DANIEL HAENE y MARÍA GUADALUPE LUZURIAGA.

SÉPTIMO: Designar como Presidente de la sociedad a ALEJANDRO DANIEL HAENE y como Vicepresidente a MARÍA GUADALUPE LUZURIAGA, quienes aceptan los referidos cargos designados en este acto.

OCTAVO: ASENTIMIENTO CONYUGAL: PRESENTE desde su inicio MARÍA EUGENIA COMOGLIO, Documento Nacional de Identidad 20.786.397, argentina, nacida el 24 de Abril de 1.969, casada en primeras nupcias con Edgardo Jorge Dip, con igual domicilio conyugal que éste, compareciendo por sí y quien me justifica identidad en los términos del Artículo 306° Inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación, manifiesta que otorga el asentimiento conyugal con la operación que por este acto realiza su cónyuge, en los términos del Artículo 470° del Código Civil y Comercial de la Nación. Alejandro Daniel Haene. Presidente.-

PP133089 \$27.750,00 V16491

#### ASERRADERO DON TITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: DESIGNACIÓN DE GERENTE. La sociedad Aserradero Don Tito S.R.L., CUIT en trámite, con sede social en el LOTE QUINCE, de la Manzana Letra "U", procedente de la Subdivisión del Lote diez, de la Sección XX, Col. Aristóbulo del Valle, San Vicente, Misiones, inscripta bajo el número 538 - S.R.L. de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, del Protocolo Digital. Año 2025, hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 26/11/2.025 se resolvió por unanimidad designar como Socio Gerente al señor PATRICIO SEBASTIÁN FERNANDEZ DE OLIVEIRA, titular del D.N.I. N° 34.088.865, quien acepto el cargo y fijo domicilio especial en el LOTE QUINCE, de la Manzana Letra "U", procedente de la Subdivisión del Lote diez, de la Sección XX, Col. Aristóbulo del Valle, San Vicente, Misiones. Tramitado ante la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez 2.398, segundo piso, Posadas, Misiones, en EXPTE. N° 2118/2.025 CARATULADO ASERRADERO DON TITO S.R.L./DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE". Patricio F. de Oliveira. Socio Gerente.-

PP133090 \$4.000,00 V16491

#### AMS HIERROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, certificado, de fecha 21 de Octubre del año 2.025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, AMS HIERROS S.R.L, con Domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y Sede Social en la calle Bucharcho N° 2.012, 1° piso, Dpto. A, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina.

SOCIOS: Sr. DE STEFANO GUSTAVO ROBERTO, D.N.I. N° 21.700.075, CUIT N° 20-21700075-1 de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Abril de 1.971, de profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Bucharcho N° 2.012, 1° piso, Dpto. A, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y el Sr. EMANUELE CARLOS, D.N.I. N° 11.439.765, CUIT N° 20-11439765-3, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de Julio de 1.955, de profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle San Ignacio N° 4.229, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros suscribiendo contratos y/o convenios con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) La construcción, edificación, refacción, ampliación, restauración, mantenimiento y demolición de toda clase de obras civiles, industriales, comerciales, viales, hidráulicas y de toda infraestructura en general; b) La ejecución de obras públicas y/o privadas; c) La instalación de servicios complementarios tales como ser electricidad, plomería, gas, calefacción, aire acondicionado, pintura, revestimientos, carpintería, herrería, vidriería, techumbres y demás trabajos relacionados con la construcción; d) Asimismo, la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar, administrar, urbanizar, subdividir, lotear, alquilar, explotar y desarrollar bienes inmuebles, propios o de terceros; proyectar, dirigir y ejecutar obras de arquitectura e ingeniería, realizar estudios, planos, cálculos, presupuestos y toda clase de trabajos técnicos vinculados a la actividad; actuar como contratista, subcontratista o gerenciadora de proyectos, participar en

licitaciones públicas o privadas, y celebrar contratos con personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; e) También podrá importar, exportar, fabricar, comprar, vender y distribuir materiales, maquinarias, herramientas y equipos vinculados con la industria de la construcción, arquitectura e ingeniería, así como realizar toda otra actividad conexas, complementaria o accesorias que se relacione directa o indirectamente con los fines antes mencionados; f) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercios, patentes de invención, formulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, sociedades, o entidades públicas o privadas del país y/o del exterior. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles, comerciales, financieros, mobiliarios e inmobiliarios que fueren necesarios o convenientes, con las limitaciones establecidas por las leyes y reglamentaciones aplicables.

**CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000), divididos en 4000 cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada un valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Socio DE STEFANO GUSTAVO ROBERTO suscribe 3.600 (tres mil seiscientos cuotas partes) de capital representativas en Pesos Tres Millones Seiscientos Mil (\$ 3.600.000); EMANUELE CARLOS suscribe 400 (cuatrocientas cuotas partes) de capital representativas en Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %), en dinero efectivo en este acto, el Socio DE STEFANO GUSTAVO ROBERTO integra la suma de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000) correspondientes a 900 cuotas, y el Socio EMANUELE CARLOS integra la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) correspondientes a 100 cuotas. Al saldo restante, el de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000), ambos SOCIOS se comprometen a integrarlo, también en efectivo, dentro del plazo de dos años, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**ADMINISTRACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Socio DE STEFANO GUSTAVO ROBERTO, durando en su cargo por plazo indeterminado. Administradores: Socio Gerente: DE STEFANO GUSTAVO ROBERTO, D.N.I. N° 21.700.075, domiciliado en la calle Buchardo N° 2.012, 1° piso, Dpto. A, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; Socio: EMANUELE CARLOS D.N.I. N° 11.439.765, domiciliado en la calle San Ignacio N° 4.229, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

**FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160° de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158° de la citada Ley.

**FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO:** 30 de Junio. De Stefano Gustavo Roberto. Socio Gerente.-  
PP133091 \$20.000,00 V16491

#### KAMBY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**EDICTO:** CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL. CUIT 30-71140289-2. Mediante Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 26 de Noviembre de 2.025 los Socios BUSSOLINI ANDREA GABRIELA D.N.I. 25.878.411 y MONTES GUSTAVO DANIEL D.N.I. 26.113.923 aprobaron el cambio de domicilio social, legal y fiscal, y por lo tanto la modificación de la Cláusula DECIMO CUARTA, la cual quedara redactada de la siguiente manera en su parte pertinente: 1) Establecer el domicilio social, legal y fiscal en calle Bolívar N° 1.979 Local 11 y 12, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina. Bussolini Andrea Gabriela. Socio Gerente.-

PP133092 \$2.750,00 V16491

#### CLINICA INTEGRAL SAN PABLO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**EDICTO:** CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 10 de Febrero del 2.025, de la certificación de firmas realizada por Escribano Público María Noel Llamsoas Kool, Titular Registro 19, con asiento en la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "CLINICA INTEGRAL SAN PABLO S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Alvear 596, Apóstoles, Provincia de Misiones.

**SOCIOS:** JUAN RAMON AYALA, Documento Nacional de Identidad: 24.537.793, CUIT: 20-24537793-1, de nacionalidad argentino, nacido el 14/07/1.975, profesión: constructor, estado civil: soltero, con domicilio en Manzana f, Casa 5 S/N, Barrio Estación, Apóstoles, Provincia de Misiones.

**PLAZO DE DURACIÓN:** 99 años.

**OBJETO:** La sociedad Tendrá como objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país

o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Actividades de Prestación Médico Sanatorial: Prestación de servicios médicos, sanatoriales, instalación y funcionamiento de sanatorios, clínicas y su gerenciamento, consultorios, laboratorios, adquisición, instalación y explotación de cualquier equipo existente o existente en el futuro, relacionado a la medicina y materias vinculadas al arte de curar. Todo tipo de actividad relacionada con la prestación de servicios de salud humana. Realización de convenios por prestaciones médicas con profesionales independientes, obras sociales, entidades de medicina prepaga, prestación de servicios médicos especializados, en consultorios médicos propios o no, con internación temporaria y/o permanente de pacientes, prestando tratamientos regulares y de alta complejidad. b) Inversiones: Mediante aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse o constituidas, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, participaciones en Fideicomiso y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 635.600) representado por diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Sesenta y Tres Mil Quinientos Setenta (\$ 63.560) con derecho a 1 voto por acción, dividido por 1 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 63.560 y un voto cada una, suscriptas por AYALA JUAN RAMÓN, suscribe el 100 % del capital social y suscribe la cantidad de 10 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 63.560, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante (comprobante de Depósito en el Banco Macro S.A. o Acta Notarial), debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

ADMINISTRADORES: TITULAR: ESTHER ITATÍ VALENZUELA, Documento Nacional de Identidad: 29.586.886, CUIT: 23-29586886-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 02/07/1.982, profesión: administrativa, soltera, con domicilio en calle 32, casa número 22, Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, y SUPLENTE: MARÍA ZULMA ALMEIDA, Documento Nacional de Identidad: 17.417.957, CUIT: 27-17417957-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 22/04/1.965, casada en primeras nupcias con Fernando José Abraham, con domicilio en calle Belgrano número 467, Apóstoles, Provincia de Misiones.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: el día 31 de Diciembre de cada año. Ayala Juan Ramón. Socio Mayorista.-

PP133113 \$17.250,00 V16491

## EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito calle Pedro Méndez N° 2.221, 2do. piso, Posadas; en “EXpte. N° 131558/2022, caratulado COMISARÍA CUARTA S/ ELEVA ACTUACIONES EN SECUESTRO DE AUTOMOTOR MERCEDES BENZ A160 DOMINIO COLOCADO DQU-381”, a NOTIFICA por el lapso de cinco días consecutivos que el vehículo Mercedes Benz modelo A160 dominio colocado DQU-381, color gris, motor N° 16696030316350, N° Chasis 9BMMF33E71A025786, modelo 650- A160 CLASSIC, titular VALENZUELA RICARDO, domiciliado en la Provincia de Santa Cruz, se encuentra en calidad de secuestro a disposición de éste Juzgado y Se-

cretaría. En caso de que surgiera interés legítimo sobre el rodado, deberán presentarse en el plazo perentorio de 15 días hábiles a contar desde la última publicación, munido de la documentación que acredite la posesión que invoca sobre el mismo. Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: “Posadas, Misiones, 25 de Noviembre de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. Miguel Mattos. Juez. Juan Pablo Trejo. Secretario.-

SC21833 E16489 V16493

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secre-



taría Única, en autos “EXPTE. N° 157956/2.025 SOLÍS JULIO JAVIER S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. SOLÍS JULIO JAVIER D.N.I. N° 22.273.482 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 20 de Noviembre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP133028 \$7.500,00 E16489 V16491

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, de esta Ciudad, a cargo de S.S. Dr. Micolis, Guillermo Edgardo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gaia Romero, Rosa Beatriz, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante DUTRA, LUISA, D.N.I. N° 12.917.370, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 116603/2.025 DUTRA LUISA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 10 de Noviembre de 2.025. Gaia Romero Rosa Beatriz. Secretaria.-

PP133037 \$9.750,00 E16489 V16491

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Mangini, Sebastián, Secretaría Única, sito en calle Bolívar N° 1.745 de esta Ciudad de Posadas, Misiones, en autos “EXPTE. N° 76200/2.025 ROJAS HÉCTOR RAMÓN C/ EXPRESO RÍO PARANÁ S.A. S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO”, NOTIFICA por este medio a “EXPRESO RÍO PARANÁ S.A.” CUIT N° 30-55736567-9, con ultimo domicilio conocido en Av. Bouchardo N° 219, Posadas, Misiones; para que comparezca a estar a derecho en autos dentro de los tres (3) días posteriores a la publicación del presente, en virtud de providencia que transcripta en sus partes pertinentes dice: “///Posadas, 13 de Noviembre de 2.025 ...CÍTESE al demandada Sr. EXPRESO RÍO PARANÁ S.A. por edicto que se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. Todo bajo responsabilidad del actor en los términos dispuestos en el último párrafo de la norma procesal antes citada. NOTIFÍQUESE.-” Dr. Magini, Sebastián. Juez. Dr. Gustavo Antonio Suarez. Secretario.-

SC21836 E16490 V16491

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 Secc. 1 de la 2da. Circunscripción Judicial sito en Ecuador N° 1.465 P.B. de Oberá Misiones, CITA y EMPLAZA a BUBILEK MABEL BEATRIZ D.N.I. 30.560.451 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que por derecho corresponde en “EXPTE. 85249/2.025 CREDIL S.R.L. C/ BUBILEK MABEL BEATRIZ S/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones 03 de Noviembre de 2.025. Dra. Gladys M. Sánchez Juez de Paz. Correa Carolina Vanesa. Secretaria.-

PP133050 \$5.000,00 E16490 V16491

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 2° piso de Posadas en “EXPTE. N° 107382/2.025 - MICHELLON LUCIANO BENJAMÍN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes relictos por el causante LUCIANO BENJAMÍN MICHELLON, D.N.I. 7.462.124, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio por tres (3) días en un diario local y tres (3) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 27 de Noviembre de 2.025. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP133052 \$7.500,00 E16490 V16492

EDICTO: El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, Secretaría Judicial a cargo de la Sra. Presidente Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 4° piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días a los presuntos herederos del Sr. ENRIQUE LUIS KRAWCZYK, D.N.I. N 8.407.150 a que comparezcan a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 68252/2.022 KRAWCZYK ENRIQUE LUIS S/ RECURSO EXTRAORDINARIO DE INAPLICABILIDAD DE LEY Y NULIDAD” en autos: “EXPTE. N° 68252/2.022 CORREA ELISEO JAVIER C/ KRAWCZYK ENRIQUE LUIS S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO”, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. Publíquese por dos (02) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, a los Veintisiete días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco. Dra. María Belén Briñoccoli. Secretaria.-

PP133053 \$8.000,00 E16490 V16491

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 62778/2.025 FURNEL DOMINGO Y VENTURA RAMONA ANGÉLICA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de FURNEL DOMINGO D.N.I. N° 10.782.470 y VENTURA RAMONA ANGÉLICA D.N.I. N° 13.282.618 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 20 de Octubre de 2.025. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP133057 \$7.500,00 E16490 V16492

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de Oberá, sito en calle Ecuador 1.465 planta baja de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Gladys M. Sánchez, en autos “EXPTE. 104651/2.025 CABALLERO LIDIA MARGARITA Y DUARTE GUILLERMO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia de Misiones citando a los herederos y/o acreedores y/o a los que consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante CABALLERO LIDIA MARGARITA D.N.I. N° F.6.061.872 y el causante GUILLERMO DUARTE D.N.I. N° 7.556.614, para que en el término de 30 días lo acrediten y/o se presenten a estar a derecho. Oberá, Misiones, 02 de Octubre de 2.025. Carolina Vanessa Correa. Secretaria.-

PP133058 \$9.000,00 E16490 V16492

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 -planta baja-, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en autos “EXPTE. N° 134810/2.025 RÍOS DOMINGO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante DOMINGO RÍOS D.N.I. 7.540.276 por el término de treinta (30) días a contar desde su última publicación, a fin que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese durante tres (03) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Noviembre de 2.025. Roberto Daniel Godoy Arigossi. Secretario.-

PP133066 \$8.250,00 E16490 V16492

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la causante, EMMA MON-

ZÓN D.N.I. 1.461.694, en autos caratulados “EXPTE. N° 52518/2.021 RAMÍREZ BRAULIO Y MONZÓN EMMA S/ SUCESORIO”. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días y en un diario local por un (1) día. Posadas, Misiones, 19 de Noviembre de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP133069 \$8.250,00 E16490 V16492

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá, con asiento en Barrio Fátima, a cargo de la Dra. Verónica A. N. Aranda, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Víctor Hugo Zavala, situado en calle Pueblos Guaraníes y calle Nuestra Señora de Acaraguá de la Ciudad de Garupá, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos: “EXPTE. N° 64775/2.025 ZALAZAR VÁZQUEZ DEL PILAR S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días desde la última publicación, a que comparezca/n a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores del Sr. ZALAZAR VÁZQUEZ DEL PILAR, D.N.I. N° 18.721.670. Publíquese por él término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. 19 de Noviembre de 2.025. Víctor Hugo Zavala. Secretario.-

PP133070 \$9.000,00 E16490 V16492

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Aristóbulo del Valle sito en calle sito en 25 de Mayo 1005, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Juez, Secretaría Dos, en autos “EXPTE. N° 108218/2.024 WITKOWSKI YENI NOEMI C/ CIEPLINSKI PABLO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a que comparezcan los herederos del demandado Sr. CIEPLINSKI PABLO CI N° 17.761, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio: LOTE H1 MZ. 7 - Solar H, de Campo Grande, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 4 Folio 247, Finca 803, Cainguas, Partida Inmobiliaria N° 12.920, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en un diario local y en el Boletín Oficial. Aristóbulo del Valle, Misiones, 27 de Noviembre de 2.025. Cruz Sandra Valeria. Secretaria.-

PP133072 \$8.000,00 E16490 V16491

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. AGUILERA ANA D.N.I. N° 32.727.61, para que com-

parezcan a estar a derecho en autos caratulados: “EXP-TE. N° 50214/2.024 AGUILERA ANA S/SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 26 de Noviembre del 2.025. Dr. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP133073 \$7.500,00 E16490 V16492

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN Provincia de Misiones: VISTO: El “EXPEDIENTE N° 5558-2533-D-19 DIRECTORA - Esc. N° 2523 - Centro Educativo Polimodal N° 58 S/ Injustificación de Inasistencia - Disp. N° 08-09 y 10/19 AGUIRRE, Lisandro”. y; CONSIDERANDO: QUE, visto que las actuaciones de la referencia fueron iniciadas por una Nota de la Sra. Norma Beatriz Iturbe Directora del Centro Educativo Polimodal N° 58 de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, elevando para conocimiento las Disposiciones Internas de injustificación de inasistencias del Sr. AGUIRRE, LISANDRO ARIEL titular del D.N.I. N° 27.943.987, a su lugar de trabajo los días 07, 14, 21, 28 del mes de Mayo, 04, 11 y 18 del mes de Junio y 02, 23 y 30 del mes de Julio del año 2.019; QUE, a fs. 10/11 obran Disposiciones N° 191/19 y N° 1207/19 de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos que disponen autorizar a la división correspondiente a realizar los descuentos de los haberes del Sr. AGUIRRE LISANDRO ARIEL y a aplicar las sanciones de apercibimiento y sanción; QUE, por Resolución N° 4906/2.023 del Consejo General de Educación se da inicio a un Sumario Administrativo al docente; QUE, del Acta de Declaración Indagatoria recepcionada a fs. 80 al Sr. AGUIRRE, LISANDRO ARIEL, surge lo siguiente, que se transcribe txt: “En el año 2.019 era Profesor en Física Interino, en el Centro Educativo Polimodal N° 58, ejerci. aproximadamente 2 años la profesión en esa escuela. Desde el principio del ciclo lectivo 2.019 trabajé normalmente, luego aproximadamente en el mes de mayo yo deje de ir a la escuela porque había conseguido un trabajo en la Universidad Nacional de Alto Uruguay en San Vicente, eso yo lo había hablado con Norma, estábamos en buena relación hasta que ella me decía que yo no había presentado la renuncia, teníamos generalmente una buena relación laboral salvo las cuestiones de paros docentes...”; QUE, así dadas las cosas y analizadas las constancias del presente Expediente, se puede apreciar que una vez acreditada prima facie las inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo por parte del Sr. AGUIRRE, ARIEL LISANDRO con las Disposiciones Internas de injustificación de inasistencias adjuntadas por la Sra. Norma Beatriz Iturbe Directora del Centro Educativo Polimodal N° 58 de la Ciudad de Posadas Misiones,

se procedió conforme lo establece la normativa aplicable al caso cuando un docente incurre en inasistencias sin causas que justifiquen las mismas; QUE, en este punto, debe estarse a que primeramente intervino la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos mediante las Disposiciones N° 191/19 y N° 1207/19 disponiendo autorizar a la división correspondiente a realizar los descuentos de los haberes del Sr. AGUIRRE, LISANDRO ARIEL y aplicar las sanciones de apercibimiento y sanción pertinentes, y luego por Resolución N° 4906/2.033 del Consejo General de Educación se da inicio a un Sumario ... Administrativo al docente en cuestión, garantizándosele todos los derechos y garantías establecidos para su defensa y debido proceso legal; QUE, todo ello, sumado a que la conducta demostrada por el Sr. AGUIRRE, LISANDRO ARIEL, configura una falta administrativa grave merecedora de reproche sancionatorio y habiéndose probado las inasistencias injustificadas, ha transgredido lo preceptuado en los Arts. 15° ssgtes y ccdtes, del Decreto 542/83 Régimen de Asistencia, Justificaciones, Licencias y Franquicias dependientes para el personal docente; QUE, sin perjuicio de lo dicho, y atendiendo a la situación particular del Sr. AGUIRRE, LISANDRO ARIEL que como él mismo menciona en su Declaración Indagatoria realizada el 28 de Noviembre del 2.023 la cual transcribo en su parte pertinente: “Desde el principio del ciclo lectivo 2.019 trabajé normalmente, luego aproximadamente en el mes de Mayo yo deje de ir a la escuela porque había conseguido un trabajo en la Universidad Nacional de Alto Uruguay en San Vicente, eso yo lo había hablado con Norma, estábamos en buena relación hasta que ella me decía que yo no había presentado la renuncia... Yo mande mi renuncia al CEP N° 58 con mi hija, pero ella dice que no le recibieron y por eso era el problema con la Directora que ella me llamaba pidiendo que presente la renuncia. Desde esa fecha aproximadamente me consideraba que me habían aceptado la renuncia porque había dejado de cobrar, un mes cobre y después ya nunca más. Después pasado el tiempo el 19 de Marzo del año 2.020 le compartí por correo electrónico la renuncia, al correo de ella, y de ahí nunca más hablamos”.; QUE, dada esta situación y considerando que luego de varias oportunidades infructuosas de localizar al docente para que presente su descargo y pruebas oportunamente aducidas, el 26 de Agosto del corriente año presenta una copia del correo electrónico mandado el 19 de Marzo de 2.020 donde presentaba su renuncia a las Dos (02) horas cátedra de Física correspondiente al Primer Año B del Centro Educativo Polimodal N° 58 de la Ciudad de Posadas Misiones, pero ello debe considerárselo teniendo en cuenta que las inasistencias fueron del año 2.019, un tiempo después presento su renuncia al cargo a pedido de la directora mediante un correo elec-

trónico enviado al correo personal de la misma; QUE, en este punto, pese a que se verificaron las inasistencias de manera injustificada, porque la renuncia fue presentada pero posteriormente mediante un mensaje de correo electrónico del docente a la directora, y por las particularidades del caso, en cuanto a que el docente AGUIRRE, LISANDRO ARIEL Profesor de Física tiene horas cátedra (poca carga horaria) distribuidas en varias escuelas dependientes del Consejo General de Educación como figura del reporte Servicios Activos del Pregase obrante a fs. 124, en consonancia con el principio aplicable en materia administrativa del non bis in ídem por el cual ninguna persona puede ser juzgada nuevamente por la misma infracción siempre que se trate del mismo sujeto y fundamento considerando para esto que la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos mediante las Disposiciones N° 191/19 y 1207/19 autoriza a la división correspondiente a realizar el descuento de los haberes y aplicar la sanción correspondiente al Profesor por las inasistencias respectivamente injustificadas por Disposiciones Internas; QUE, a fs. 133/134 obra Dictamen Legal N° 1515/24 donde se estima meritorio aplicar una sanción de quince (15) días de suspensión al docente AGUIRRE, LISANDRO ARIEL D.N.I. N° 27.943.987; QUE, a fs. 135 y 137 obran constancias de Sesión Ordinaria de la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior, tomando conocimiento del presente; QUE, en Sesión del día 26 de Marzo del 2.025 el Honorable Consejo General de Educación toma conocimiento del Dictamen N° 1515/24 de la Dirección de Asuntos Legales, coincidiendo con los términos del mismo, aplicar al Docente AGUIRRE, LISANDRO ARIEL D.N.I. N° 27.943.987, por la situación planteada en el Centro Educativo Polimodal N° 58, la sanción prevista en el Art. 50° de la Ley VI - N° 6 Inc. d) del Digesto Jurídico: “Suspensión de quince (15) días”; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTICULO 1°.- APLICAR al Docente AGUIRRE, LISANDRO ARIEL D.N.I. N° 27.943.987, por la situación planteada en el Centro Educativo Polimodal N°58, la sanción prevista en el Art. 50° de la Ley VI - N° 6 Inc. d) del Digesto Jurídico: “Suspensión de quince (15) días”, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución. ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y ss. de la Ley I - N° 89 del Digesto Jurídico. ARTICULO 3°.- DE FORMA. FRANCISCO ÁNGEL CAROSINI. SECRETARIO GENERAL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES DANIELA CRISTINA LÓPEZ DIRECTORA GENERAL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES.- SC21837 E16491 V16493

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Fioranelli, María Eugenia, Juez por Subrogación Legal y Secretaria N° 2, a cargo del Dra. Nascimento, Bárbara L., sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto a la ciudadana NAVARRO SOFÍA MACARENA, D.N.I. N° 34.896.330, nacida en fecha 11/08/1.993, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; hija de Patricia Ojeda (V) y Aníbal César Navarro (V); que se publicará por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que la nombrada concorra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: “EXPTE. N° 133753/2.024 RAMOS JUAN GABRIEL S / HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA EN CONCURSO IDEAL CON ROBO” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaria N° 2 - Dra. Fioranelli, María Eugenia, Juez y Dra. Nascimento, Bárbara L. Secretaria. Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Diciembre de 2.025.-

SC21838 E16891 V16495

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, sito en calle Mariano Moreno N° 730, de la Ciudad de Jardín América, Misiones, a cargo de S.S. la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaria U., a cargo de la Dra. Andrea García, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a y/o sus sucesores del Sr. ANIBAL GUERRERO, D.N.I. N° 12.374.611 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente identificados como: “Lote CINCO, de la Manzana “C”, Subdivisión CINCUENTA Y SIETE, subdivisión de la fracción B CUATRO, del Ensanche de la Ciudad de Jardín América, Municipio del mismo nombre, Departamento de San Ignacio, Provincia de Misiones, que encierra una superficie de 640m2 y cuyas demás características medidas linderos resultan de su plano de Mensura N° 12.927, Correspondiéndole al Sr. Aníbal Guerrero por compra en Mayor Extensión, efectuada a Compañía, Inscripto el inmueble en mayor extensión en: Folio Real, Matrícula 2014, Departamento de San Ignacio, NOMENCLATURA CATASTRAL: DEP 14 - MUN. 45 - SECC. 005 - CHAC. 0000 - MZ. 0238 - PARC. 0005 - U. Funcional: 0000, PARTIDA INMOBILIARIA 12.525, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340°, y cctes. de la Ley XII N° 27). “EXPTE. N° 63429/2.025 LOPEZ LIS

---

YOLANDA C/ ANIBAL GUERRERO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese edicto por dos (2) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Jardín América, Misiones, 25 de Noviembre de 2.025. Hata Bernie Oriana Malena. Secretaria.-

PP133075 \$13.000,00 E16491 V16492

---

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RUBÉN OSCAR MARELLI D.N.I. N° 6.217.785, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 63371/2.023 MARELLI RUBÉN OSCAR S/SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Noviembre de 2.025. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP133076 \$7.500,00 E16491 V16493

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, en autos “EXPTE. N° 93136/2.025 - BLANCO EUSEBIO LUIS y CORBO MARÍA YOLANDA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días, a herederos y acreedores, de los Sres. BLANCO EUSEBIO LUIS D.N.I. 08.407.374 y CORBO MARÍA YOLANDA D.N.I. N° 04.984.911, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 28 de Noviembre de 2.025. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP133077 \$7.500,00 E16491 V16493

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez Titular, sito en Lavalle 2.093, tercer piso, Km 9, Eldorado, Misiones, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Delia Barczuk, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ROSA LUIS MARIO, D.N.I. N° 14.974.337 en “EXPTE. N° 119366/2.020 ROSA LUIS MARIO S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 89091/2.017 - ROSA PAULINO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 27 de Noviembre de 2.025. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP133078 \$7.500,00 E16491 V16493

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por LUÍS HÉCTOR SÁNCHEZ, D.N.I. N° 12.387.885 en autos “EXPTE. N° 27106/2.020 - SÁNCHEZ LUÍS HÉCTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 01 de Diciembre de 2.025. Oriana Malena Hata Bernie. Secretaria.-

PP133081 \$7.500,00 E16491 V16493

---

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Carlos Antonio Tannuri, Secretaría Única, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de la Sra. NOEMI MANUELA SAND D.N.I. N° 9.969.216, en “EXPTE N° 116560/2.025 NOEMI MANUELA SAND S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres (3) días en un diario de mayor circulación y por un (1) día en el Boletín Oficial. Oberá, Misiones, 28 de Noviembre de 2.025. Dra. Vanessa González Puczko. Secretaria.-

PP133082 \$3.250,00 V16491

---

EDICTO: El Juzgado de Paz de Oberá N° 2 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Nelly Ferber, Secretaría Dos, a cargo de la Dra. Gladys M. Amaro, sito en calle Ralf Haupt N° 1.338 de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. “MULLER WALTER JORGE, titular del D.N.I. N° 93.131.465” en autos “EXPTE. N° 81468/2.025 MULLER WALTER JORGE S/SUCESIÓN”. Publíquese por un (1) día en diario del lugar y por sólo un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340° - 2° párrafo, Código Civil y Comercial). Oberá, Misiones, 02 de Diciembre de 2025. Amaro Gladys Marta. Secretaria.-

PP133086 \$3.000,00 V16491

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE N° 120034/2.025 MAFFI LILIANA IRIS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este

Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MAFFI LILIANA IRIS D.N.I. 1.416.934, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 01 de Diciembre de 2.025. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP133087 \$9.750,00 E16491 V16493

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría 3, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Calle 25 de Mayo 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. SUAREZ, ANTONIO CESAR D.N.I. N° 6.723.152, en "EXPTE. N° 160008/2.025 SUAREZ ANTONIO CESAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. A. Del. Valle, Misiones, 28 de Noviembre de 2.025. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretario.-

PP133095 \$7.500,00 E16491 V16493

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, con domicilio en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA IRENE BENÍTEZ, D.N.I. 2.332.597, en los autos caratulados "EXPTE. N° 135955/2.025 BENÍTEZ RAMONA IRENE S/ SUCESORIO" conexidad solicitada en autos 141265/2.017 - LEDESMA JUAN JOSÉ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Noviembre de 2.025. Dra. María Eugenia Barrionuevo, Juez. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP133096 \$9.750,00 E16491 V16493

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Dr. Oscar Alberto Barada sito en Av. Corrientes N° 129 de la Ciudad de Garupá, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante TARNO VALERIA ROSANA D.N.I. N° 24.033.543 en los autos caratulados "52885/2.025 TARNO VALERIA ROSANA S/

SUCESORIO". Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Garupá, Misiones, 13 de Octubre de 2.025. Mónica Alejandra Davids. Secretaria.-

PP133097 \$8.250,00 E16491 V16493

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Estados Unidos S/N° entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MOLINS, EDGARDO ALBERTO, D.N.I. N° 8.296.571, en autos caratulados: "EXPTE. N° 136769/2.025 MOLINS EDGARDO ALBERTO S/ SUCESORIO", que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (03) días. Cmte. Andresito, Misiones, 14 de Noviembre de 2.025. Dra. Eliana Yanet Mendieta Wertepovicz. Secretaria.-

PP133098 \$7.500,00 E16491 V16493

EDICTO: Resultado de Asamblea: Se informa a los señores socios de la ASOCIACIÓN DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICÍA DE MISIONES, Personería Jurídica N° A-253, que la Asamblea General Ordinaria realizada acorde a lo publicado en el Boletín Oficial N° 16454 y 16455 se llevó a cabo con normalidad finalizando la misma con la aprobación de todos los puntos del orden del día. Mario Gerardo Ramírez. Presidente. Carlos Ramón Vázquez. Secretario.-

PP133101 \$5.000,00 E16491 V16492

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N de Comandante Andresito Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LORENZO MERCEDES D.N.I. N° 0.919.123 y el Sr. BRUERA ROBERTO ALEJANDRO D.N.I. N° M 2.589.321. para que comparezcan en autos caratulados: "EXPTE. N° 76104/2.025 LORENZO MERCEDES Y BRUERA ROBERTO ALEJANDRO S/ SUCESORIO" a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito, Misiones, 26 de Noviembre de 2.025. Dr. Sergio Luis Luque. Secretario.-

PP133103 \$7.500,00 E16491 V16493

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, de la 2da. Circunscripción, Secretaría N° Dos, sito en Ecuador N° 1.465, Oberá, en autos "EXPTE. N° 156729/2.024 PERINI SANTOS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PE-

RINI D.N.I. N° 7.481.528. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación. Oberá, Misiones 27 de Noviembre de 2.025. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP133104 \$7.500,00 E16491 V16493

EDICTO: El Juzgado de Paz de Apóstoles Misiones, sito en calle Belgrano 481 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaria N° 1, CITA y EMPLAZA al Sr. DA SILVA DIEGO DANIEL D.N.I. 30.095.907, para que dentro de treinta (30) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. 105605/2.023 CETROGAR S.A. C/ DA SILVA DIEGO DANIEL P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un día. Apóstoles, Misiones, 01 de Diciembre de 2.025. Dra. Liliana Analía Ayala. Juez.-

PP133105 \$2.500,00 V16491

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 84747/2.025 BAZ NILDA MARÍA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de BAZ NILDA MARÍA D.N.I. 16.364.449. Por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 01 de Diciembre de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP133106 \$11.250,00 E16491 V16493

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones; a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, sito en calle Ricardo Balbín, esquina Juan XXIII de la Ciudad de San Vicente, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 112726/2.025 CARBALLO NATALIA SOLEDAD S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. CARBALLO NATALIA SOLEDAD, D.N.I. N° 44.528.618, Publíquese por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación de la Provincia de Misiones. San Vicente, Misiones, 01 de Diciembre de 2.025. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP133107 \$9.000,00 E16491 V16493

## SUBASTAS

### REMATE JUDICIAL POR:

MARIANA S. STRELAU,

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, Secretaria N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Misiones, a cargo de la Dra. Pamela A. Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, hace saber que en los autos “EXPTE. N° 128691/2.020 bis1/24 - FASSA ANTONIA LUCIA C/ RUBÉN PABLO KAZIMIERCHUK S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA” la Martillera Pública Mariana S. Strelau, Mat. Prof. 500 S.T.J.; REMATARÁ: Una TV Philips Mod. 49 PFG 5102/77 2, un Aire Acondicionado Tipo Split Marca Standar Electric 548008314, una Hidrolavadora Niwa HDNW - 750, un Grupo Electrónico 6. SHP - Marca OHV Marca Dogo Modelo EC 3.500 AE., una Garrafa de 10 Kg., los que saldrán a la venta pública en los estrados del Juzgado donde tramitan los presentes autos, el día 17 de Diciembre de 2.025 a las 09:30 hs., autorizando a la actora y/o su apoderada, a efectuar postura hasta el monto de su crédito, en el acto de subasta y bajo las siguientes condiciones: SIN BASE Al Contado, en efectivo y Al Mejor Postor, Señal 20% y Comisión para el martillero 10% a cargo del comprador, y sellado de Ley correspondiente a ATM. Se fija lugar de exhibición de los bienes a subastar: Av. San Martín 70 de Leandro N. Alem, Misiones los días jueves 04/12 y viernes 05/12 de 17:00 a 20:00 hs., Teléfono de contacto N° 03754-15463348. Publíquese por dos (2) días. L. N. Alem, Misiones, ... de Diciembre del 2.025. Dra. Mary del Carmen Rendon. Secretaria.-

PP133094 \$13.000,00 E16490 V16491

### REMATE JUDICIAL POR:

ALDO FERNANDO PEREZ

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante. silo en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas - Misiones, Secretaria Única, hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de mayor circulación local (Art. 543° del C.P.C.C.F. y V.F.), en el Juicio CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHOORRO PARA FINES DETERMINADOS C/JARA JOSE WILFRIDO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA., (EXPTE. N° 144382/2.024), que la Martillera Lic. Madalon Victoria Elizabeth, (CUIT 27-22273222-6), REMATARÁ el día JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2.025 A LAS 09:00 HS, en la Sala de debates Juzgado Correccional, ubicado en el subsuelo, el siguiente bien, vehículo identificado como; DOMINIO AF143ET, MARCA:

PEUGEOT, MODELO: 208 LIKE 1.2 L, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA PEUGEOT N° 10XVDC0006851 CHASIS MARCA PEUGEOT 8ADUPHMIJANG541676, MODELO AÑO 2.022, por el 100 %, conforme informe de estado de dominio y en la condición en que se encuentra. Los interesados podrán ver el automotor el día hábil anterior a la fecha de la subasta en el horario de 16:00 a 17:00 hs. en el garaje sito calle Santa Fe N° 1.538 de esta Ciudad. Bajo las siguientes condiciones: SIN BASE al contado y al mejor postor; Seña: 20%, Comisión: 10 %, Sellado: 3 %. Registra infracciones DEUDAS: Patente \$ 1.786.509,58 al 10/09/2.025. Tribunal Municipal de Faltas \$ 62.600,00 a la fecha 06/10/2.023. Monitoreo Vial de la Provincia de Misiones \$ 220.800. El bien adquirido será puesto a disposición del o los adquirentes una vez transcurridos cinco (5) días hábiles desde su aprobación y saldado el precio total. Toda deuda existente sobre el bien será asumida por el o los adquirentes. Informes y consultas a la Martillera: victoriamadalon@hotmail.com o por Whatsapp al 3764 - 934240. Posadas, Misiones... de Noviembre de 2.025. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-  
PP133114 \$15.000,00 E16491 V16492

## CONVOCATORIAS

### BIOFÁBRICA MISIONES S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Directorio de Biofábrica Misiones S.A. CUIT N° 30-71081308-2, CONVOCA a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Diciembre del 2.025 a las 09:00hs. y en su segunda convocatoria en caso de fracasar la primera a las 10:00hs., en su sede social sito en Ruta Nacional 12 Km. 7½ de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Cese Ad Nutum de miembros del Directorio y Sindicatura por las acciones Clase A.
- 2) Designación de miembros del Directorio y Síndicos por las acciones Clase A.
- 3) Designación de autoridades.

Se comunica a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social a los fines de su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

Ing. LEONARDO MARTÍN MORZAN. Presidente.-

PP133026 \$20.000,00 E16489 V16493

### SAND Y ALBRECHTSEN S.A.C.I.F ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los señores Accionistas de Sand y Albrechtsen S.A.C.I.F.el. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Diciembre de 2.025 a las 18:00 horas en la sede social de Avenida Sarmiento 1.002 de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos complementarios al 31 de Agosto del 2.025, Informe del Síndico Auditor y Destino de los Resultados.
- 3) Consideración de los Honorarios al Directorio y Síndico.
- 4) Elección de cuatro Directores Titulares y Dos Suplentes por vencimiento de mandato.
- 5) Elección de un Síndico Titular un Suplente por vencimiento de mandatos.

ALEJANDRO C. DAURA. Presidente.-

PP133062 \$11.250,00 E16490 V16492

### ASOCIACIÓN CIVIL MURGA DEL MONTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Asociación Civil Murga Del Monte personería jurídica A-2456, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 del mes de Diciembre, del año 2.025, a las 20:00 horas en el lugar Chacabuco 662 de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) La Asamblea se desarrolla fuera de los plazos legales requeridos (Art.23° del Estatuto Social) y debido a la demora de los trámites administrativos y contables de la Memorias y Balances.
- 2) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de las Actas anteriores.
- 4) Consideración de las Memorias y los Inventarios los Balances Generales las Cuentas de Gastos y Recursos.
- 5) Lectura, consideración y/o aprobación de los Informes del Órgano Fiscalizador correspondiente a los Ejercicios clausurados el 31 de Diciembre de 2.020, 2.021 2.022, 2.023 y 2.024.
- 6) Elección de autoridades para el período 2.026 - 2.028 por finalización del mandato de los directivos ut supra. A continuación, se resuelve cursar todas las comunicaciones necesarias y comunicar esta convocatoria a la Dirección de Personería Jurídica, a cuyo efecto se encomienda



en forma expresa al Presidente de dicha Asociación. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17:00 a 20:00 horas el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. SONIA CRISTINA STEVENSON. Presidente.-

PP133080 \$14.500,00 E16490 V16491

ASOCIACIÓN CLUB EX ALUMNOS ESC. 185

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Club Ex Alumnos Esc. 185, Personería Jurídica A - 476 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 del mes de Diciembre del año 2.025, a las 21:00 horas en el lugar Av. Yerbal Viejo S/N - Villa Stemberg, de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.023 y 31/12/2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los Miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 19:00 a 21:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

ROBERTO DIAZ. Presidente.-

PP133083 \$9.500,00 E16490 V16491

CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA

COLECTIVIDAD ALEMANA DE OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En la sede del Centro Cultural y Deportivo de la Colectividad Alemana de Oberá, sito en Picada Sargento Cabral 1.200, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, siendo las 20:30 hs. del 1° de Noviembre de 2.025, se reúnen los Sres. miembros de la Comisión Directiva, cuyas firmas figuran en el Libro de Asistencia, bajo la presidencia de su titular, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior, que resulta aprobada por unanimidad por todos los presentes.

SEGUNDO: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro Cultural y Deportivo de la Colectividad Alemana de Oberá tiene el agrado de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de la entidad, ubicada en Picada Sargento Cabral 1.200, del Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, el 22 de Diciembre 2.025 a las 20:00 hs.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios asambleístas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor y del Revisor de Cuentas al 30 de Junio de 2.025.
- 3) Designación de tres (3) socios asambleístas para realizar el escrutinio del acto eleccionario.
- 4) Elección de cinco (5) Miembros Titulares en reemplazo de los señores Alfredo O. Kuhlig, Fany Marisa Feltn, Hugo Alejandro Schrott, Ildo José Schmitz, por finalización de mandatos.
- 5) Elección de tres (3) miembros suplentes en reemplazo de los Sres. Claudio Jungton, Alberto Ismael Vera y Ernesto Holzhaus por finalización de mandato.
- 6) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas, un Titular y un Suplente, en reemplazo de los Sres Luis Gilberto Silclir y Rodolfo Feltn, por finalización de mandatos.
- 7) Tratamiento de los valores de las cuotas sociales.
- 8) Cierre del Acto.

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Artículo 6°: Tienen voz y voto en la Asamblea los socios con una antigüedad de seis meses, una vez cancelada su cuota de ingreso, y los socios vitalicios. Artículo 8°: El socio que adeude tres mensualidades no tendrá derecho a votar en la Asamblea. Artículo 14°: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sin obtener quórum, la Asamblea se realizará con el número de socios presente.

Nota: No se suspende por mal tiempo.

a) En el supuesto caso de que un grupo de socios integren una lista para el Acto Eleccionario, la misma deberá ser presentada con una anticipación de no menos de 48 horas a la Comisión Directiva a fin de que se fiscalice si los postulantes reúnen los requisitos exigidos por los Estatutos Sociales.

CAROLA BLASIG. Secretario.

ALFREDO KUHLIG. Presidente.-

PP133084 \$23.500,00 E16490 V16491

ASOCIACIÓN POSADAS CONGRESOSY CONVENCIONES BUREAUASAMBLEA ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Civil Posadas Congresos y Convenciones Bureau, Personería Jurídica N° A-4532 CONVOCA a sus socios a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día viernes 19 de Diciembre de 2.025 a las 18:30 hs., en el SUM del Hotel Batista, Avda. Santa Catalina N° 5.873 de la Ciudad de Posadas. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3 Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 cerrado al 31 de Diciembre de 2.024.
- 4) Determinar la cuota social.
- 5) Confirmación de nuevos socios ingresados.
- 6) Elección de autoridades de la Comisión Directiva 2.025-2.027, en los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario. Tesorero, Pro-Tesorero. Vocales Titulares 2, Vocales Suplentes 2. Revisores de Cuentas: 2 Titulares y 1 Suplente.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en el domicilio legal, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 09.00 a 17.00 hs. de lunes a viernes. Pasada 1/2 hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 35° y 37° del Estatuto).-

ELENA ROSARIO DELGADO. Presidente.-

PP133088 \$12.000,00 E16490 V16491

ASOCIACIÓN CIVILMISIONERA DE SIPALKI-DOASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Civil Misionera de SIPALKI-DO Personería Jurídica A-2633, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 del mes de Diciembre, del año 2.025, o las 19:00 horas en el Domicilio Solar 1 Manzana 24 de la Localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de lo Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/08/2.025.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07:00 a 12:00 hs. el padrón de socios con derecho o voto y toda la documentación que va o ser tratado en la misma.

CAMPOS KARINA AMELIA. Secretaria.-

PP133099 \$6.500,00 E16491 V16492

ASOCIACIÓN MISIONERAPARA LA LUCHA CONTRA LAFIBROSIS QUÍSTICA ESPERANZAASAMBLEA EXTRAORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Esperanza" F. Q. Personería Jurídica A-2388 CONVOCA a los socios a realizar la Asamblea Extraordinaria para aprobación de Balances, en la Ciudad de Posadas el día 05 de Enero de 2.026, sito en Barrio las Vertientes Casa 45 Calle 168 a las 17:30 hs. Miguel Lanús.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación de Balance 2.024.

DEI CASTELLI ANDREA. Secretaria.

MÉNDEZ EULALIA. Presidente.-

PP133102 \$5.000,00 E16491 V16492

**LICITACIONES**PROVINCIA DE MISIONESMUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2.025

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de insumos para obras: 145m3 Hormigón H30, 45m3 Hormigón H17, 80m3 Hormigón H25, 910u. Hierro torsionado 6mm, 385u. Hierro torsionado 8mm, 20u. Hierro torsionado 12mm, 20m3 Balasto 30-60mm, 5u. Malla sima 6mm 15x15, 30u. Malla sima 8mm 15x15, 10u. Caño PVC 40mm x 4m, 25u. caño PVC 20mm x 3m, 50u. fenólico de pino 18mm 1.22x2.44, 160ml clavador 2"x2", 160ml listón 1"x4", 6 Kg Clavos 3" torsionado, 12 Kg Alambre negro N° 16, 500ml fondo junta polietileno 10mm,750 u. Brea x 30 kg.

APERTURA: 17 de Diciembre de 2.025.

HORA: 10:00.

LUGAR: Sala de Conferencias.

PLIEGOS: Pagina web [www.eldorado.gov.ar](http://www.eldorado.gov.ar)

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 INT. 212, Calle: PT Simón Bolívar N° 73,

Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30 hs.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Departamento de Compras y Suministros hasta las 9:30 horas del 17/12/2.025.

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 INT. 212, WhatsApp +54 9 3751 36-8030, Calle: Pt. Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30 hs.-

PP133055 A Pagar \$16.500,00 E16489 V16491

---

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2.025

LLAMAR a LICITACIÓN a los efectos de la adquisición de cubiertas destinadas al Parque automotor de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Mu-

nicipalidad, en una segunda etapa: 10 cubiertas 275/80 R22.5 lisas, 30 cubiertas 275/80 R22.5 mixta, 2 cubiertas 295/80 R22.5 lisas, 4 cubiertas 295/80 R22.5 mixta, 4 cubiertas 900x20 lisas, 4 cubiertas 1.400-24 vial, 2 cubiertas 23.1-26 vial, 4 cubiertas 205/70 R14, 4 cubiertas 245/65 R17.

APERTURA: 18 de Diciembre de 2.025.

HORA: 10:00.

PRESENTACIÓN DE SOBRES: Departamento de Compras y Suministros.

PLIEGOS: Página web [www.eldorado.gob.ar](http://www.eldorado.gob.ar)

INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Teléfono: 03751-420760 Int.212, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30 hs.-

PP133079 A Pagar \$9.000,00 E16490 V16491

---